



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN

JUDICIALES



AÑO CII - TOMO DCVI - Nº 109
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 12 DE JUNIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

REMATES

O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Río III. Of. de Ejec. Fisc. Autos: Municipalidad de Villa Yacanto c/ Giorgetti Angel - Ejec. Fisc (1133993) Valdamarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 12/06/2015 a las 12:00 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero Cba., el sig. bien: Insc. M° 975845 a nombre de Giorgetti Angel Fracción de terreno parte de una mayor superficie, denominado El Divisadero, el que a su vez formaba parte de la Estancia Yacanto, ubic en Ped. Santa Rosa, Dpto Calamuchita, de esta Pcia, designado Lote 3 de la Mza 47 Sección 10 y mide 10,01mts de fte al O, 32,63mts en su costado N, 10mts en su costado E, y 33,02mts en su costado S, Superficie de 328,70mts2, Baldío y Desocupado. Condiciones: Base: \$ 112 mejor postor, dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto, el (20%) a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero (5%) y el (4%) art. 24 y 25, ley 9505, modificado por ley 10.012 el resto de saldo por transferencia electrónica a la Cta judicial 30845109 (CBU 0200374851000030845192, dentro de los 30 días realizada la subasta o vencido 5 días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Vencidos los plazos y si no se consignara el saldo, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva que publica el BCRA con mas la alícuota nominal mensual del 2% sobre el monto del saldo (art.589 segunda parte CPCC) hasta su efectivo pago; Compra en comisión, Concurrir con datos personales del comitente - DNI, CUIT, domicilio (Art. 586 CPG). Posturas mínimas: (\$500). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e informes: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones: de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Sánchez Torassa, Romina Soledad -Juez - PAT., María Virginia Galaz - Prosecretaria. Río Tercero, Cba., 28 de Mayo de 2015.

N° 9833 - \$ 344,90

O. Juez 1° Inst. 3° Nom. C.C.C. Río III. Of. de Ejec. Fisc. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Barbieri Enriqueta - Ejec. Fisc (1668853) c/ Yacovone Maximo Andrés - Ejec. Fisc. (1669035) Valdamarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 12/06/2015 a las 11:30hs y 11:45hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero Cba.,

los siguientes bienes: 1) Insc. M° 1328004 a nombre de Barbieri Enriqueta. Lote de terreno ubicado en la Pcia de Cba, Ped. Mansalvo, Dpto. Calamuchita, Barrio Valle Dorado y designado Lote 11 de la Mza 19 y mide 15mts de frente al E por 45mts en sus costados N y S Sup. 675mts2. 2) Insc. M° 1199148 Yacovone Maximo Andres Fracción de terreno ubicado en Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita, Pedania Santa Rosa de esta Pcia de Cba, designado Lote 2 de la Mza 12 Zona H, Mide 13mts de fte al O por igual medida de contrafrente, midiendo su costado S 25mts de frente y fondo al N 25mts, Sup 325mts2, todos Baldíos y Desocupados. Condiciones: Bases: 1) \$3.148 2) \$2.923 mejor postor, dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto, el (20%) a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero (5%) y el (4%) art. 24 y 25, ley 9505, modificado por ley 10.012 el resto de saldo por transferencia electrónica a las cuentas judiciales: 1) Cta: 30867200 (CBU 0200374851000030867206) 2) Cta: 30867006 (CBU 0200374851000030867060), dentro de los 30 días realizada la subasta o vencido 5 días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Vencidos los plazos y si no se consignara el saldo, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del 2% sobre el monto del saldo (art.589 segunda parte CPCC) hasta su efectivo pago; Compra en comisión, Concurrir con datos personales del comitente-DNI, CUIT, domicilio (Art. 586, CPC). Posturas mínimas: (\$500). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e informes: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Alejandro Daniel Reyes -Juez - María Virginia Galaz - Prosecretaria. Río Tercero Cba., 28 de Mayo de 2015.

N° 9832 - \$ 405,74

O. Juez 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. Río III, Of. de Ejec. Fisc. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/ Gramaglia Jose - Ejec. Fisc. 639597 c/ Catsygyanis Juan - Pres. Mult. Fisc. 130636 c/ Serrano Maria Rosa - Pres. Mult. Fisc. 4907 - Valdamarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 12/06/2015 a las 10:45hs, 11:00hs, 11:15hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el sig. bien: 1) Insc. M° 939592 a nombre de Gramaglia José;

Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado San Ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. Cba. designado Lote 4 de la Mza 54, Sección T.C. que mide 20mts de frente por 35mts de fondo, Superficie 700mts2. 2) Insc. M° 773988 a nombre Catsygyanis Juan Fracción de terreno baldío, ubicado en el lugar denominado San Ignacio, sito en Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba que se designa como Lote 8 de la Mza 23, que mide 20 mts de frente al Oeste, 64,535mts al Norte, 20,528 mts al Este y 59,338mts al Sud, Sup. 1242,93mts. Asimismo, surge del informe de la Dirección de Catastro como observaciones formales: "Medidas: al Sur mide 59,938 mts2". 3) Ins. M° 1207085 a nombre de Serrano María Rosa; Fracción de terreno ubicada en San Ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba designada como Lote 3 (BIS) de la Manzana 11, Sección TC, mide 16mts de fte por 41,20mts de fdo, Superficie 659,02mts2. Asimismo, surge del informe de la Dirección de Catastro como observaciones formales: "linderos al este con lote 4, al oeste con lote 2" todos Baldíos y Desocupados Condiciones: Bases: 1) \$ 4.272 2) \$ 11.692 3) 4.497 mejor postor, dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto, el (20%) a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero (5%) Y el (4%) art. 24 y 25, ley 9505, modificado por ley 10.012 el resto de saldo por transferencia electrónica a las cuentas judiciales: 1) Cta 30867307 (CBU 0200374851000030867374) 2) Cta: 30867404 (CBU 0200374851000030867442) 3) Cta: 30867103 (CBU 0200374851000030867138) dentro de los 30 días realizada la subasta o vencido 5 días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Vencidos los plazos y si no se consignara el saldo, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva que publica el BCRA con mas la alícuota nominal mensual del 2% sobre el monto del saldo (art.589 segunda parte CPCC) hasta su efectivo pago; Compra en comisión, Compra en comisión, Concurrir con datos personales del comitente-DNI, CUIT, domicilio (Art. 586, CPC). Posturas mínimas: (\$500). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e informes: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Sánchez Torassa, Romina Soledad -Juez -María Virginia Galaz - prosecretaria - Río Tercero. Cba., 28 de Mayo de 2015.

N° 9828 - \$ 516,80

O. Juez 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. Río III. Of. de Ejec. Fisc. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/Bricard Joseph Jean Claude - Pres. Mult. Fisc. 30980 - Valdamarin Cristian M.P. 01-1311 rematará el 12/06/2015 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero Cba., el sig. bien: Insc. F° 3832 A° 1977 a nombre de Bricard Joseph Jean Claude; Lote de terreno ubic. en Villa Rumipal, Dpto. Calamuchita, Ped. Monsalvo, Pcia. Cba, designado Lote 21 de la Mza 34, mide: 15mts al Nor-Este; 51,97mts al Sud-Este; 17,82mts al Nor-Oeste, Sup 707,40mts2. Baldío y Desocupado Condiciones: Base (\$2.923), mejor postor, dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto, el (20%) a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero (5%) y el (4%) art. 24 y 25, ley 9505, modificado por ley 10.012 el resto del saldo por transferencia electrónica a la cuenta judicial Cta judicial 308663/08 (CBU 0200374851000030866388), dentro de los 30 días realizada la subasta o vencido 5 días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Vencidos los plazos y si no se consignara el saldo, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva que publica el BCRA con mas la alícuota nominal mensual del 2% sobre el monto del saldo (art.589 segunda parte CPCC) hasta su efectivo pago; Compra en comisión, Concurrir con datos personales del comitente-DNI, CUIT, domicilio (Art.586 CPC). Posturas mínimas: (\$500). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- Revisar e informes: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Sánchez Torassa, Romina Soledad -Juez - P.A.T. - Jesica Borghi Pons - Prosecretaria - Río Tercero, 28 de Mayo de 2015.

N° 9831 - \$ 329,24

O. Juez 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. Río III. Of. de Ejec. Fisc. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal c/Taverna Susana Alicia - Ejecutivo Fiscal (640120) - c/Bricard Joseph Jean Claude - Pres Múltiple Fiscal (260151) c/ Trucco Benito - Pres. Mult. Fisc (187861) c/ Mazza Alcaro Antonio - Ejec. Fisc. (635047) Valdamarin Damian M.P. 01-0252 rematará el 12/06/2015 a las 09:30hs; 09:45hs; 10:00hs y 10:15hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: 1)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Insc. Dominio 936840 (12) a nombre de Taverna, Susana Alicia; Fracción de terreno ubicado en Villa del Parque, Ped. Mansalvo Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba. Designado Lote 9 de la Mza 1 zona 2 (E), que mide: 20mts. de fte por 37mts. de fdo Sup. 740mts2, 2) Ins. Dominio 1392810 (12) a nombre de Bricard Joseph Jean Claude; Lote de terreno: ubicado en Valle Dorado, Pedanía Mansalva, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., designado Lote 21 Mza 27, mide: 12,31mts. al NE.; 22,26mts. al SE. unidos entre sí por tramo curvo de 18,10mts.; 17,24mts. al SO. Y 29,92mts. al NO., Sup.. 639,6136mts2. 3) Insc. al Dominio 959704 (12) a nombre de Trucco Benito; Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Nueva Zona H Residencial de Villa Rumipal, en el Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., designado Lote 5 de la Mza letrá "G", da fte. a calle pública y mide 12mts. de fte. al SE. Sobre calle pública; por 30mts. de fdo., Sup. 360mts2. 4) Insc. Dominio 778064 a nombre del Sr. Mazza Alcaro, Antonio; Lote de terreno baldío, ubicado en el Paraje San Ignacio, Pedo Mansalva, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., designado Lote 9 de la Mza Letra "Q", mide: 35,70mts. de fte al O., por 31,77mts. de fondo, Sup. 1124mts2. Todos baldíos y Desocupados. Condiciones: Bases: 1) \$6.746 2) \$ 3.373 3) \$ 3.148 4) \$ 13.042 mejor postor, dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto, el (20%) a cuenta de precio, más comisión de ley al martillero (5%) y el (4%) art. 24 y 25, ley 9505, modificado por ley 10.012 el resto del saldo por transferencia electrónica a la cuentas judiciales 1) Cta 308444/01 (CBU 0200374851000030844410), 2) Cta:308435109 (CBU 0200374851000030843592) 3) Cta: 308660/07 (CBU 0200374851000030866074) 4) Cta: 308661/04 (CBU0200374851000030866142) dentro de los 30 días realizada la subasta o vencido 5 días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Vencidos los plazos y si no se consignara el saldo, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del 2% sobre el monto del saldo (art.589 segunda parte CPCC) hasta su efectivo pago; Compra en comisión, Concurrir con datos personales del comitente-DNI, CUIT, domicilio (Art. 586, CPC). Posturas mínimas: (\$500). Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: Los que expida el Tribunal (Art. 596 del C. de P.C.).- Revisar e informes: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III - Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Sánchez Torassa, Romina Soledad -Juez - Jessica Borghi Pons - Prosecretario. 28 de Mayo de 2.015.-

N° 9830 - \$ 561,62

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. Civ. y Com. Secret. única de la ciudad de Córdoba en autos "CAMINOS Luis Alberto - SEGGIARO Jacinta Florinda - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2156442/36 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de SEGGIARO Jacinta Florinda (L.C. N° 7.337.612) para que en 20 días siguientes a la última publicación comparezcan a derecho al juicio de referencia bajo apercibimiento de ley. Elbersci, María (Juez) Firbank María (Prosecretario Letrado).-

5 días - 6437 - 12/6/2015 - \$ 226

El Sr Juez de 1ª Inst. y 9º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUELLO ALICIA IGNACIA y AVACA JOSE ROBERTO En autos caratulados: CUELLO ALICIA IGNACIA - AVACA JOSE ROBERTO - Declaratoria de Herederos - Exp N° 2655201/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 13/05/2015. Juez: Guillermo E. Falco - Prosecretaria Pierna Moncho Claudia V..

5 días - 9758 - 12/6/2015 - \$ 309,70

OLIVA: EL Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Oliva, cítese y emplácese todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes: Catalina Montoya y Ignacio Ahumada para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONTOYA CATALINA - AHUMADA IGNACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE. N° 2221831", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Lorena Calderón de Stipisich - Juez. Dr. Victor A. Navello - Secretario.-

5 días - 9890 - 18/06/2015 - \$ 322,30

Orden Sr. Juez 1a Inst. y 1a Nom. C.C.C. Va. Dolores, Sec. N° 1, autos: "YELAMO, JOSE IGNACIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 2091158) cita y emplaza a herederos y acreedores de José Ignacio ó José Ygnacio YELAMO ó YÉLAMO, para que en el término de veinte días comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de ley.- Va. Dolores, 13 de Mayo de 2015.- Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, Secretaria.-

5 días - 9891 - 18/06/2015 - \$ 190,00

N° 1.052.941; y 2) FRACCIÓN DE TERRENO, de campo ubic. en Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., se desig. lote c; sup. total 2 has. 1.711m2.; Inscripto en la Matrícula N° 1.173.551. Ambos lotes saldrán a la venta en una sola unidad. ESTADO: Los lotes se encuentran unidos entre sí, formando una sola unidad, con edificaciones y mejoras. BASE: \$ 1.749.441,90. Para el supuesto de no existir oferentes por dicha base, se procederá luego de la espera de ley, a subastarse por la base de \$ 1.166.294,60. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC., Incrementos o posturas mínimas: \$ 17.500, para la primera base y \$ 11.665, para la segunda. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION (art. 3936 inc. C del C.C.). Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig señalado, mismo lugar y hora. Informes al Mart. Cristián Fabián Gallo - Int. Viqueira 43-Bell Ville (03534-411670-15443047). OFICINA, 22 de Mayo de 2015.-

5 días - N° 9064 - \$ 2202,40 - 25/06/2015 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 15º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, SONIA IRIS C/ ROJAS, JUDITH AMELIA Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES - EXPEDIENTE N° 1725454/36-", el martillero Judicial Sr. Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, c/dlio. en calle Bolívar N° 553 2º C de Córdoba REMATARA el lunes 15-06-2015, a las 11 hs en la sala de remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo de la ciudad de Córdoba, el 50 % de los derechos y acciones respecto al siguiente bien inmueble objeto de la presente ejecución: Un lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Dpto. Capital, con sup. de 384 mts. 49 dms. cdos., inscripto en la matrícula 80048 Capital (11) - Derechos y acciones que se encuentran a nombre de la codemandada, María Dora Flores. Según la constatación de fs. 93 se trata de un inmueble edificado ubicado en calle Vélez Sarsfield N° 845, Villa Saldán. Se encuentra ocupado por la codemandada y un hijo mayor de edad. Condiciones: Base \$ 130.000; dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio de compra, con más la comisión de ley al martillero (5%) con más el 4% correspondiente al pago del aporte previsto por el art. 24 de la ley 9505, salvo que la cantidad sea de pesos treinta mil o más, en cuyo caso deberá acreditar la transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el Martillero indique; el saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los treinta días del remate, lo que ocurra primero. Vencido el plazo otorgado a los fines del depósito del saldo de precio, el adquirente deberá abonar un interés compensatorio equivalente al 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago.- Compra en comisión: art. 586 del CPC.- Postura o incrementos mínimos: Pesos: \$ 1000.. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Martín Nuñez cel 0351-155202456 de 16 a 20 hs. e-mail: martillero.asociado@gmail.com . Fdo: Ledesma, Viviana Graciela - Secretario Juzgado 1ra. Instancia-Oficina: 09/06/2015

3 días - N° 9368 - \$ 1448,58 - 15/06/2015 - BOE

O. Juez Fed. N° 1, Sec Dr. Facundo Troncoso en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ M.Y.C.A. SRL - Ejecución Fiscal (Expte n° 14014334/2012)" Eduardo Ambord Mat. 01-28, subastará el día 18 de Junio de 2015 a las 9,45hs. en la Sede del Tribunal (2do piso - Sec. Electoral) Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero), Automotor JLB 924; Marca Fiat; Modelo Uno Van Fire MPI 8V; Tipo Utilitario, Motor Fiat n° 178E80119787890, Chasis Fiat n° 9BD258037B6522545; Mod/año 2010; SIN BASE; COND: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión de martillero (10%) más IVA; Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.. se exigirá al comprador

al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT/CUIL. En estado Visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 17 Junio de 15 a 17hs. Inf.:03516518089-No Publico. Fdo. Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal.-

2 días - N° 9384 - \$ 484,56 - 15/06/2015 - BOE

Edicto: O/Juez 38° C. y C., autos "Campos Mariano - Molina María - Declaratoria de Herederos, Expte. 1447562/36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, dom. A. M. Bas 308, 4°, "B", rematará el 18/06/15 a las 11hs., en Sala de Remates de Tribunales I, Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Cba; Inmueble: inscripto en la Matrícula 19910 (11) lote de terreno ubic. En B° Kennedy, Dpto. Cpaital, desig., lote 5, manz. "J", sup. 227ms 5680 cms cdos, ubicación: calle Vecelli Tiziano 615, B° Kennedy, living, cocina com. 3 dorm, baño, patio garaje y dos habitaciones precarias patio: a nombre de Mariano Campos. Estado: ocupada por nieta del causante y flia. Condiciones: Base \$212.153. Post Min. \$5000; dinero en efectivo, cheque cert., debiendo abonar 20% del importe de la compra, con más comisión Mart. Y con más 4% del Imp. Fondo Prev. Violencia Fliar. Para el caso de valores superiores a \$30.000, cumplimentar comunicación "A" 5212 de BCRA. Compra en comisión, cumplimentar form. p/ compra en comisión. Comitente ratificará compra dentro 5 días posteriores a la subasta bajo aperc. Saldo al aprobarse subasta con más interés equiv. a la Tasa Pasiva BCRA mas 2% nominal mensual, a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago, por mora imputable al comprador. Adquirente depositará en cta p/uso Judicial Bco Pcia de Cba, Suc Tribunales en cta.922/46760100 CBU 0200922751000046760106. Gravámenes: los que surgen de autos. Of. 09 de Junio de 2015. Dr. Arturo Rolando Gomez. Secretario. Inf. Mart. Tel.351-4594037.

5 días - N° 9429 - \$ 1755,35 - 18/06/2015 - BOE

Orden Juzgado Federal N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ MONTERRUBIANESI MARCELA REGINA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 34012286/11), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 17/06/15, a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes inmuebles: 50% Derechos y Acciones sobre Nuda Propiedad de la Matrícula nro. 109626/2 CAPITAL (11), 2 Casas de 1 dorm. ubic. en calle Harislao de Olmo Ex. 28 casa 4, Ciudad de Cba., Dpto. Capital. Ocupadas por terceros.- Base: \$ 75.000. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña mas comisión de Ley al Martillero. Dr. Molina, Marcelo Horacio. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada, Sec., Informes martillero Cima T. 4720124 www.cimacrucesubastas.com.ar.

2 días - N° 9442 - \$ 440,80 - 12/06/2015 - BOE

O. J. Fed. N° 02, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ CAMARGO LUIS ALBERTO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 23045381/12), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 17/06/15, a las 11 hs. (de resultar inhábil, el primer día hábil posterior) en Sec. Fisc. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. inm.: MATRICULA: 482.401/44 CAPITAL (11) Casa de 2 plantas de 3 dorm. ubicada en calle Buceos 220 Casa 139 Ciudad de Cba. Dpto. CAPITAL, Ocupada por el demandado y flia.- Base: \$ 122.000. Cond. 20% din. de cdo. al mejor postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 9473 - \$ 374,16 - 12/06/2015 - BOE

Orden Juzgado Federal N° 03, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ RODRIGUEZ RAMON AURELIO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 34011792/12), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 18/06/15, a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Arenal



O/Juez 1º Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación, secretaria n° 4 de San Fco. (Cba.) autos: "OLOCCO EVERILDO C/SUCESORES DE RICARDO LUIS BERTONE - EJECUTIVO" EXPTE. N° 1777415, el Martillero Judicial Sr. Eugenio Taverna, Mat. n° 01-919, rematará el 19/06/15, a las 10:00 hs. en el Juzgado de Paz La Francia (Cba.), el sig. inmueble a saber: LOTE DE TERRENO: Ubicado en La Francia (Cba.); designado lote 8, Mza. 2; mide y linda: el lado N-E. esta formada por una línea quebrada que partiendo del extremo N-O. de la figura, punto A y en dirección al S.E., hasta llegar al punto B, mide 4,29 ms.; desde el punto B y en dirección S-E. hastra llegar al extremo N-E., mide 17,25 ms., linda en los dos extremos con Bv. Córdoba; desde éste último punto hacia el S. forma el lado E., mide: 31,93 ms., linda con lote 9; el lado S. mide 18,93 ms., linda con lote 10 y al O. mide 41,63 ms., linda terreno de propiedad de Sociedad Anónima Dominga B. Marconetti; superficie de 711,62 ms. cdos.- Matrícula n° 680.309.- GRAVAMENES:

Autos.- CONDICIONES: base \$ 13.491, al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% del precio de venta, 4% Ley 9505, I.V.A. si correspondiere en el acto de remate con mas la comisión del martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta.- POSTURA MINIMA: \$ 1.000.- TITULOS: Art. 599C.P.C..- MEJORAS y UBICACION: (ver fs. 33).- INFORMES: Al Martillero tel: 03564-15567045.- San Fco. 2 de junio de 2015.- Dra. María C. Pignata -Secretaria.-

5 días - N° 8931 - \$ 1138,60 - 19/06/2015 - BOE

Orden Juez 1º Inst. 3º Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 5), autos "BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. Y OTROS C/ BARBUY S.A. - EJEC. HIPOTECARIA" (expte. 1846263), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 25/06/2015, 11 hs., Sala Remates Tribunal, sita en calle Rivadavia N° 99 (entre piso 3° y 4°) de Bell Ville: 1) UN LOTE DE TERRENO de campo ubic. en Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., se desig. lote b-Uno, sup. total 2 has. 1.242m2.; Inscripto Matrícula

esq. Paunero, piso 8°, los siguientes inmuebles: MATRICULA: 86583 CAPITAL (11) Construcción precaria de 2 dorm. desocupada en estado de abandono ubicada en calle Santa Cruz esq. Achaval Rodriguez (al lado del Nº 839) Bº Observatorio; Dpto. CAPITAL: Sup. de Terr. 128m2.- Base: \$ 80.000. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor en concepto de seña mas comisión de Ley al Martillero. Dra. María de los Angeles Minuzzi. Edicto La Voz del Interior. Dra. Laura Lozada, Sec., Informes martillero Cima T. 4720124 www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 9481 - \$ 371,86 - 15/06/2015 - BOE

Ord. Sr. Juez 3ra. Nom. Sec. Nº: 6 - Dra. Weihmuller - V. María (Cba), en autos "BANCO MACRO S.A. C/ COSTA SILVIA SUSANA Y OTROS - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - CPO. DE EJEC. DE SENT." (Exp. 2234137). El Mart. Victor M. Cortez - M.P. 01-630, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, substará el 18 de Junio de 2015 a las 11 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de Villa María: 1-A) La nuda propiedad s/der. y acc. (prop. 3/4) del inmueble que se desc. de la sig. forma: Ubic. en calles Lima y L.N. Alem de Villa Nueva, desig. como LOTE DE TERRENO: Ubic. en V. Nueva, Pnia del mismo nombre, Dpto. Gral. S. Martín, desig. como lote UNO-a: manz. VINTICINCO, mide: 16ms.50 cms. fte. al NO. sobre calle Lima, por 19ms.55cms. de fdo. y fte., a la vez al SO. sobre calle Lenadro N. Alem, formando esquina. Con sup. de 322ms.57dms. cdos.- Linda: al NE., con de Fermín Lázaro Tumas; al NO., calle Lima; al SE. lote 1-b; y al SO. calle Leandro N. Alem.- Todo según Plano 64196.- Inscripto Reg. Gral. Prop., a la MATRICULA 182.167 - Gral. S. Martín (16-05).- DGR. Cta. Nº 1605- 2142924/8.- Corresp. a los der. y acc. (prop. 3/4) de los que es titular registral el Sr. Marcos Alberto Costa.- 1-B) La nuda propiedad s/der. y acc. (prop. 3/4) del inmueble que se desc. de la sig. forma: Ubic. s/calle Alem s/nº (al lado Nº: 872) de V. Nueva, desig. como LOTE DE TERRENO: Ubic. en Nueva, Pnia del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, desig. como lote UNO-b: manz. VINTICINCO, mide: 10ms.30cms. de fte. al SO., sobre calle Leandro N. Alem, por 16ms.50cms. de fdo.- Con sup. de 169ms.95dms. cdos.- Linda: al NE. con de Fermín Lázaro Tumas; al NO. lote 1-a; al SE. Ildefonso Villanueva; al SO. calle Leandro N. Alem. Todo según plano 64196.- Inscripto en el Reg. Gral. Prop., a la MATRICULA 182.168 - Gral. S. MARTIN (16-05).- DGR. Cuenta Nº: 1605-2142924/8.- Corresp. a los der. y acc. (prop. 3/4) de los que es titular registral el Sr. Marcos Alberto Costa. Estos dos inmuebles (1-a y 1-b) se substarán conj. (en block) por la Base de \$ 320.741, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, incr. min. post.: \$ 4000, (art. 579 5º párrafo C. de P.C.).- 2) Derechos y Acc. (prop. 1/4) del inmueble que se desc. de la sig. forma: Ubic. en M. Modesto Moreno (ex. Buen Orden) y Comercio (fte. Nº: 1208 de Comercio) de V. Nueva, desig. como LOTE DE TERRENO: Ubic. en V. Nueva, Pnia del mismo nombre, Dpto. Gral. San Martín, desig. como lote UNO, manz. TREINTA, mide: 14ms.33cms. fte. al O., sobre calle Comercio, por 26ms.7cms. de fdo. y fte. al N., sobre Buen Orden 26ms. de fdo. y fte. al S.- Con sup. de 364ms.3120cms. cdos.- Linda: N. calle Buen Orden; al S. con Gerardo Frepat; al E. pte. lote 2; al O. calle Comercio. Todo según plano 15527.- Inscr. Reg. Gral. Prop. a nombre de PONCE DE LEON Darío Antonio (prop. 1/4). Con las siguientes condiciones: Base \$ 34.367, al mejor postor, dinero de contado o cheque certif., incr. min. post.: \$ 1000, (art. 579 5º párrafo C. de P.C.). Para el caso de todos los bienes, el o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, como seña con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo. p/la Prev. de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma o a los treinta días de realizada.- ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS: Inmuebles descrip. puntos (1-A y 1B), edific. s/const. de autos, ocupados por los sres. Mario Reina (s/

contrato), Mario Javier Saine (c/contrato vdo.) y Julio Puchetta y flia (c/contrato loc. s/exhib.); Inmueble descrip. punto 2) baldío.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. Nº: 1233-Serie "A" del 16/9/2014). GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214933.- Villa María, 10/06/15.- Fdo. Dr. P. Scozzari.-

5 días - Nº 9482 - \$ 4533,75 - 18/06/2015 - BOE

O. Juzgado Federal Nº 02, autos "A.F.I.P. (DGI) C/ HIDROCARB S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 23004164/11), el martillero Tristán Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 18/06/2015, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un Elevador de autos color celeste y gris marca RAVAGLIOLI Nro. 6151 modelo KL124 CAP. 2500KG año 1980. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 17/06/15 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 9488 - \$ 329,08 - 15/06/2015 - BOE

ORDEN: JUEZ C.C. Conc. Fa., Inst., M. F. Arroyito, Sec. Dra. Marta Abriola, autos "MONTROYA PABLO S. C/ MERCADO LORENA DEL VALLE y Otro- Ej." martillero jud. Adalberto Demonte M.P. 01-207, Rematará 16/6/2015, 10hs. En Tribunal Arroyito (Belgrano y 9 de Julio), sig. bienes: Toro mecánico c/turbina, motor eléct., colchoneta c/comando; tablón madera 3,5x0,60mts. c/4 cab.; 32 sillas plást. GARDENLIFE, 4 bancos y 1 soporte 2ms. madera c/almoad. y ruedas; 2 caballitos plást.; cortadora de fiambre Moretti Nº 2812; tobogán plástico; 4sillas de caño con lona, mesita base de caño de 50x50cms. c/tapa plástica; 2 banquetas; matafuego 5 kg; cocina anaf 2 horn.; lona inflable para tabla de windsurf; 1pileta zorball 6x3mts.; bolsa plást. c/pelotas p/pelotero; 10 cuadros madera c/pintura de tela; sillón c/almoadón; cama elástica de caño desarmable c/funda; mesa billar c/bolas y taco; 5 sillas plást.; horno eléct. Ken Brown; pool pequeño sin base, tacos, bolas; mesa d/caño c/tapa de vidrio; estufa eléct.; 2 mesas madera p/niños; 7 banners de proyección c/dibujos; mostrador madera 2mts. largo; 4 banquetas de caño; 2 tarimas (mesitas) c/ruedas c/almohadones.- En caso compra comisión, comisionado deba indicar nombre, dom comitente, que 5 días post subasta ratificar compra y fijar dom, bajo apers. Adjudicar al comisionado. Cond. sin base, din. contado, mejor postor, adquirentes abonarán importe total de compra más com. Ley al martillero y más el 4% ley Violencia Familiar e I.V.A. si correspondiere. Post. Mín: \$100- Consultas: Tel. 03564-427935-15566028.- Fdo Dra Laura Romero de Segado Prosecretaria letrada

3 días - Nº 9590 - \$ 1338,24 - 16/06/2015 - BOE

Ord. Sr. Juez 2da. Nom. Sec. Nº: 4 - Dra. Llamas - V. María (Cba), en autos "INDUSTRIAS COMOFRA SRL C/ MORRE OMAR SANTIAGO - Ejec." Nº 1394344. El Mart. Victor M. Cortez - M.P. 01-630, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, substará el 17 de Junio de 2015 a las 10:30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de V. María: 1) Terreno baldío ubic. en calle Int. José Schiavi s/nº - entre Montevideo y 9 de Julio - Tio Pujio (Cba), que se desig.: LOTE DE TERRENO: Ubic. al N., de la vía férrea del Pueblo de Tio Pujio, Pnia. Yucat. Dpto. Gral. San Martín, desig. como LOTE 7 de la Mz. 28, que mide: 18ms. de fte. al SO., por 25 ms. de fondo; Sup. Total: 450ms. cdos.; lindando: al SO., c/Bv. Corrientes, hoy calle Intendente José Schiavi; al NO., c/proprietario desconocido Parcela 04; al NE., c/de Delina Depetris

de Pedernera-Parcela 05; y el SE., en parte c/el lote 8, y en parte c/el lote 9 del mismo plano.- Plano 128.935.- Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. a la MATRICULA 1.085.761- Gral. San Martín (16-06) NOM. CAT. C.01 - S.01 - MZ.016 - P.007.- CUENTA DGR.: 1606-2300167/6.- La zona posee los serv. de luz elec., gas nat. y agua cte. (s/conect.). Condiciones: BASE \$ 9.309.- dinero de contado al mejor postor.- Inc. Min. Post.: \$ 100.- EST. DE OCUP.: DESOCUPADO.- MEJORAS: BALDIO.- 2) La Nuda propiedad sobre los Der. y Acciones (prop 1/4) que le corresponden al Sr. Omar Santiago Morre s/fracc. de campo ubic. a 6 kms. de Tio Pujio, que se desig: LOTE DE TERRENO: Ubic. en Colonia "Tio Pujio", Pnia. Mojarra, Dpto. Gral. San Martín, formada por el LOTE 39 de la LEGUA 87, que mide: 649ms.50cms. en costado NE., incluso la mitad de un cno. de 12ms. 20 cms. al SE, e igual medida en su c/fte., por 652ms.92cms. en costado NO., incluso la mitad de un cno. de 12ms.20cms. al SO., e igual en su c/fte.; Sup.: 42Has.4071ms. cdos., incluso la parte que corresponde a cnos. públicos; lindando: NE. c/lote 47; NO. c/lote 40; SE. cno. de por medio c/lote 38; y SO. cno. de por medio c/lote 31, todos de la Legua 87.- Insc. en el Reg. Gral. de la Prop. a la MATRICULA 549.863.- EST. DE OCUP.: Ocup. por el Sr. Morre Flavio en carác. de inquilino.- Tiene usufructo vitalicio a favor de Morre Bernardo Santiago y Moroncini o Moronchini de Morre Angela María. MEJORAS: Casa hab. comp. de cocina-com., 2 habit., baño y lavadero; tanque australiano. Se encuentra cercado con alamb. perim. de 6 hilos con postes y varillas de madera.- No cuenta con serv. conect., pasa línea de energ. eléct.- Condiciones: BASE \$ 8.261.- dinero de contado al mejor postor.- Inc. Min. Post.: \$ 90.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo. p/la Prev. de la Viol. Fliar. (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac. Nº: 1233 - Serie "A" del 16/9/2014) GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C. P. C. C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214933.- Villa María, 11/06/15.- Fdo. Dra. Llamas

4 días - Nº 9618 - \$ 3635,68 - 17/06/2015 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. Nº 3, en autos "NABONE, EDITH ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 2219704", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión de Doña Edith Ana NABONE, DNI Nº 3.881.716, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 26 de mayo de 2015.

5 días - Nº 8316 - \$ 199 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. Nº 6, en autos "CAMPOS, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 2278772", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión de Doña María Campos, LC Nº 0.602.059, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28 de abril de 2015.

5 días - Nº 8324 - \$ 199,90 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst 3º Nom en lo C y C., Sec. 6 de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. María Lelia RIVAROLA, DNI Nº 0.935.172 en estos autos caratulados "RIVAROLA,

María Lelia-Declaratoria de Herederos-Expte Nº 2297209- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 21/05/2015. Fdo.: REYES, Alejandro Daniel: Juez; PIÑAN, Susana Amelia: Secretaria.-

5 días - Nº 8386 - \$ 274,60 - 16/06/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Sec. Nº 6 en lo Civil y Comercial de Río Tercero, en autos "BRESSAN HUGO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2297577, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del Sr. HUGO HECTOR BRESSAN, M.I. Nº 6.593.526, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Fdo.: Dr. Reyes Alejandro Daniel - Juez; Dra. Susana Amelia Piñan - Secretaria.-

5 días - Nº 8433 - \$ 332,20 - 12/06/2015 - BOE

Córdoba, El Sr. Juez de 1º Inst y 4º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ CALIXTO MARCELO en autos caratulados: "MARTINEZ CALIXTO MARCELO - Declaratoria de Herederos" Exp Nº 2663778/36 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 01 de junio 2015. Fdo. Dr. Ortiz, Hector Hugo. Juez. Dra. Romero María Alejandra. Secretaria.

5 días - Nº 8471 - \$ 338,50 - 12/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ y Com de 7º Nom., en los autos caratula-dos "Max Kweck - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que-dados al fallecimientos del causante MAX KWECK D.N.I. 3.227.971, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 15/05/2015. Dr. Santiago Buitrago, Juez, Dra. Verónica Andrea Galizia, Prosecretaria letrada

5 días - Nº 8481 - \$ 257,50 - 17/06/2015 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ y Com de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BICCIRE o BICCIRÉ ELENA en autos caratulados: Biccire Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 2290873, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 18/05/2015. Fdo José M. Tonelli, Juez Subrog.; María de los A. Rabanal, Sec

5 días - Nº 8486 - \$ 299,80 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ y Com de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VÍCTOR HUGO REINAUDI en autos caratulados: Reinaudi Víctor Hugo - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 2186290, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 13/05/2015. Fdo José M. Tonelli, Juez Subrog.; Emilia Stipanich de Trigos, Prosec

5 días - Nº 8489 - \$ 296,20 - 12/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1º Inst. 3ar Nom., en los autos caratulados "Pizzolitto María - Dec. Hered. exp 1753804" cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al

fallecimientos del causante Pizzolitto Maria L.C.7.783.875, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 06/05/2014- Fdo Dra Baigorria Ana-Dr.-Guagagna Oscar.-Juez
5 días - N° 8491 - \$ 244 - 17/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1ª Inst. 5ta Nom.Sec 9, en los autos caratulados "Amione Francisca – Decl. Hered. Exp. 2045832" cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de AMIONE FRANCISCA DNI 7.686.404, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 12/03/2015- Fdo Dra Sangroniz Cecilia.-Secretaria –Dra Rita F. de Barbero.-Juez.-
5 días - N° 8496 - \$ 238,60 - 17/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1ª Inst. 2da Nom. Sec 3, en los autos caratulados "BETTIOL CARLOS MARIN y BETTIOL CARLOS – Decl. Hered. Exp. 2008729" cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de " CARLOS MARIN BETTIOL DNI 11.622.659 y CARLOS BETTIOL L.E 3.855.883, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 22/05/2015- Fdo Dra Anabel Valdez de Mercado
5 días - N° 8498 - \$ 258,40 - 17/06/2015 - BOE

Río Cuarto.La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y Flia 2da Nom., en los autos "YEDRO LEONOR CRISTINA –D.Hered.– Expte. N° 2024427", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante,Yedro Leonor Cristina D.N.I. N° 12.762.519, para que en término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28/05/ 2015. Fdo. Dra.Betancourt Fernanda. Juez.- Dra. Alejandra Moreno - Secret
5 días - N° 8503 - \$ 321,40 - 17/06/2015 - BOE

El Juez de 1er Inst. 45ª Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de BREX, ESTELA en autos "BREX ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2697861 /36, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 06/03/15. Fdo. Dra. Fadda, María Florencia – Prosecretaria Letrada.
5 días - N° 8511 - \$ 190 - 12/06/2015 - BOE

El Juez de 1er Inst. 31ª Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de MANSILLA, Luis Carlos - AGUSTIN O AGUSTI, Olga U Olga Inés en autos "MANSILLA, Luis Carlos - AGUSTIN O AGUSTI, Olga U Olga Inés-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2719933/36, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26/ 05/15. Fdo. Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago– Juez.
5 días - N° 8512 - \$ 226 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, de Villa Carlos Paz, Sec.N° 3 (Ex Sec.N°1) cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA COBACHO y ANA MARIA BLASOVICK en autos caratulados "COBACHO JUANA y BLASOVICK ANA MARIA-Declaratoria de Herederos", Expte.N° 2271797 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de las causantes para que dentro del término de veinte (20) días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a

derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 28/05/15. Viviana Rodríguez. Juez. Mario Boscatto. Secretario
5 días - N° 8585 - \$ 386,20 - 12/06/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1A. Inst. y 50A. Nom, en lo Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOSA, Carlos Julio - SOSA, Carlos Julio (h) - OLIVA, Marta, en los autos: " SOSA, Carlos Julio - SOSA, Carlos Julio (h) - OLIVA, Marta - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 2719925/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)- Fdo. Benitez De Baigorri, Gabriela MariaJuez De 1ra. Instancia. Salort De Orchansky, Gabriela Judith.Prosecretario Letrado. 26/05/2015.-
5 días - N° 8590 - \$ 490,60 - 12/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 5º Nom., Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIERANGELI, Héctor Abraham, DNI n° 6.656.407, en autos caratulados: PIERANGELI, Héctor Abraham -dec.de herederos- expte. 21126776, para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV, 01/06/2015
5 días - N° 8612 - \$ 252,10 - 12/06/2015 - BOE

RIO CUARTO La juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia, Dra. Fer-nanda Betancourt, Sec. N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PALACIO Alicia Ma- ría o María Alicia L.C. 7.781.381 en los autos "PALACIO, Alicia María o María Alicia –dec. De herederos" Expte N° 1936988, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Of. 14/05/2015
5 días - N° 8634 - \$ 224,20 - 12/06/2015 - BOE

Río Cuarto, el señor Juez de 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DANIEL FLORENCIO CANE, DNI N° 12.863.035, en autos caratulados "CANE DANIEL FLORENCIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 2133752" de fecha 19/12/ 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Cuarto, 29 de mayo de 2015. Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez, Dra. Carla Mana, Sec.-
5 días - N° 8640 - \$ 359,20 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., 3ª Nom. en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Río 3º, Sec N° 6 Dra. Susana Amelia Piñan, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante, MIGUEL ANGEL SCIARINI, D.N.I. N° 6.646.351 en autos: "SCIARINI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 2322666", para que comparezcan a tomar participación dentro del termino de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Publiquense edictos en el Boletín Oficial. Río Tercero, 01/06/2015. Fdo: Dr. Alejandro Daniel Reyes. Juez – Dra. Susana Amelia Piñan-Secretaria.-
5 días - N° 8646 - \$ 325,90 - 12/06/2015 - BOE

CORDOBA. El Juez de 1er Inst. 40ª Nom. en lo CyC de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de CERUTTI, Mario Guillermo - en autos "CERUTTI, Mario Guillermo -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2722588/36, para que en el término de 20 días

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 26/05/15. Fdo. Dr. Mayda Alberto J. – Juez – Dra. Vidal Claudia J. – Secretario.
5 días - N° 8656 - \$ 192,70 - 15/06/2015 - BOE

El Juez de 1º inst. y 22ª nom en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "LOTO, Lusbel Elpidio-Declaratoria de Herederos (expte. 2702012/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Lusbel Elpidio Loto, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de mayo de 2015. Asrin Patricia Veronica, Juez. Monay de Lattanzi Elba, Secretaria.
5 días - N° 8660 - \$ 263,80 - 12/06/2015 - BOE

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ª inst. en lo Civil (comp. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "OVIEDO LEONARDO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°2219943), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OVIEDO LEONARDO AGUSTIN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho...Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Secretaria. Of. Villa Cura Brochero, veinticuatro de abril de 2.015.-)
5 días - N° 8695 - \$ 312,40 - 12/06/2015 - BOE

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ª inst. en lo Civil (comp. Múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "PAULUS NELIDA TERESA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°2241141), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAULUS NELIDA TERESA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho...Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Secretaria. Of. Villa Cura Brochero, veinticuatro de abril de 2.015.-)
5 días - N° 8704 - \$ 309,70 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRONTERA CIRILO o CIRILO SEGUNDO en autos caratulados FRONTERA CIRILO o CIRILO SEGUNDO – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 2714492/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 07/05/2015. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César
5 días - N° 8754 - \$ 287,20 - 15/06/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO ARISMENDI en autos caratulados ARISMENDI JUAN SEGUNDO – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 2706229/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/05/ 2015. Juez: Villagra de Vidal Raquel. Sec. Licari De Ledesma Clara
5 días - N° 8756 - \$ 272,80 - 15/06/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst.5ta nominación en lo Civ.Com.de Córdoba, Sec.María Villa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Miriam Del Carmen Alba, p/ que dentro de veinte días siguientes al día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "ALBA, HECTOR-DEL AGUILA, RESURRECCION-ALBA, RAUL-MIRIAM DEL

CARMEN ALBA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 1857702/36". De Jorge de Nole-Juez. Ma. Villa Sec. Cba, 05 de 2015.
5 días - N° 8764 - \$ 654,80 - 12/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de la cdad. de Río III, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Susana Piñan en autos: "BURGO Aldo Ceferino – declaratoria de herederos (expte. N° 2259824) cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ALDO CEFERINO BURGO, D.N.I. M5.821.652 para que dentro del término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibim. de ley.- Fdo. Alejandro Daniel Reyes – juez – Susana A. Piñan – secretaria - Oficina, de Mayo de 2015
5 días - N° 8765 - \$ 289,90 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom.en lo Civil y Com.de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ILDA JUÁREZ en autos caratulados JUAREZ TERESA ILDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°2702834/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación,para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 21 de mayo de 2015.Héctor Enrique Lucero: Juez - Moira Menecier: Prosecretaria Letrada.
5 días - N° 8771 - \$ 280,90 - 15/06/2015 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez en lo Civ. y com. de 1º Inst. y 3º Nom. en autos: "MENGONI, Gerardo Amadeo - dec. de herederos", exp. 1.952.056 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. MENGONI Gerardo Amadeo, DNI n° 13.090.735 para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo Dr. Rolando O. Guadagna (Juez), Dra. Ana Marion Baigorria (Secretaria).Río Cuarto, 20/05/2015
5 días - N° 8774 - \$ 276,40 - 15/06/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Comercial y Familia de 1º Inst. y 1º Nom. de Río Cuarto, Sec. Nro. 2 en autos: "VISSIO. Ovidio Americo -declaratoria de herederos", expte. 2263635 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de VISSIO, Ovidio Americo, DNI 7.824.096, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03/06/2015.
5 días - N° 8775 - \$ 200,80 - 15/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A INS.C.C.Flia. 3A Villa María, Sec.5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "MERANI MARIA DEL CARMEN O MARIA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.2268128-Villa María, 6/05/2015- Fdo:CAMMISA AUGUSTO GABRIEL-juez-MISKOFF DE SALCEDO OLGASILVIA-Secretaria.-
5 días - N° 8779 - \$ 565,10 - 12/06/2015 - BOE

Río Cuarto, El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ y Com de 1º Nom-Sec. N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Cira Elisa Tobares DNI 4.870.527 y Juan Carmen Rodríguez DNI 6.640.809 en autos caratulados:"Tobares, Cira Elisa y Juan Carmen Rodríguez -declaratoria de herederos"expte.N° 2176425 para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/03/2015.Fdo:Dr. Jose Peralta (Juez)-Dra. Mariana Pavon (Sec.)
5 días - N° 8780 - \$ 310,60 - 15/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 4º Nom. Sec. Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juana Trancito Gonzalez, LC nº 4.725.621, en autos caratula-dos: "QUIROGA, Juan y GONZALEZ, Juana Trancito -dec. de herederos", Expte. 1199100 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/5/2015

5 días - Nº 8796 - \$ 270,10 - 16/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A INS.C.C.Flia. 4ª Nom Villa María, Sec.8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Miguel Angel Ruiz, DNI. 6.601.847, en los autos caratulados "RUIZ MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.2049940-para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.-Villa María, 19/05/2015-Fdo:DOMENECH ALBERTO RAMIRO-juez-

5 días - Nº 8803 - \$ 234,10 - 16/06/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia., Ctrol., Niñez y Juv., Pen., Juvenil y Faltas – S.C.-Oliva, Secretaría a cargo del Dr. Navello Víctor Adrian, en los autos caratulados: "CROCE GLADIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 2208513, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CROCE, GLADIS D.N.I. 3.592.964, para que en el término de veinte (20) días y a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, / 06/2015.

5 días - Nº 8805 - \$ 342,10 - 15/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A INS.C.C.Flia. 1A Villa María, Sec.2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante Raquel Emma Delsole, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "DELSOLE RAQUEL EMMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.1959016-Villa María, 26/05/2015- Fdo: Ana María Bonadero de Barberis-juez-Maria Soledad Fernández- Secretaria.-

5 días - Nº 8806 - \$ 249,40 - 16/06/2015 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, Secretaría número 3, en Autos caratulados "BURKARDT, Amado Francisco y Celia Angeliita KURSKE -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 2307460", cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a las Herencias del señor Amado Francisco BURKARDT, D.N.I. 6.211.223, y de la señora Celia Angeliita KURSKE, D.N.I. 1.631.794, para que en el plazo de Veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, 18 de Mayo de 2015.-

5 días - Nº 8810 - \$ 973,20 - 12/06/2015 - BOE

En la Ciudad de Córdoba, el Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de ACHAVAL, Maria Isabel, en autos ACHAVAL, Maria Isabel - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 2706871, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, veintisiete (27) de mayo de 2015.- Fdo. Ortiz, Héctor Gustavo, Juez 1ra. Inst.; Arreguine, Natalia, Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 8814 - \$ 303,40 - 15/06/2015 - BOE

El Juez de 1ºNom.C.C. y C. de V. Dolores., Dr. Juan Ligorria, Sec. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA OYOLA o LÓPEZ OYOLA y de EVARISTO ORTÍZ, para que en el término de 20 días comparezcan a estar en derecho en autos "Oyola María Josefa y otro- Decl. de Herederos. Expte. 2243756" bajo apercibimiento de ley, V. Dolores,Cba.22/05/15.Fdo: Heredia de Olmedo M. Cecilia-Sec.

5 días - Nº 8819 - \$ 190 - 17/06/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia Civ, Com, Conc y Fam 2da. Nominación de la ciudad de Cosquín, Sec Nº 4 (cuatro) a cargo de la Dra. Griselda I. Faraone cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Elda Lidia Londero, D.N.I. Nº 04.782.817 en los autos caratulados "LONDERO, ELDALIDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 2240897 por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: "RODRIGUEZ, Silvia Elena- Juez 1ra. Inst; PEREYRA, María Luz, Prosecretaria".-

5 días - Nº 8834 - \$ 289,90 - 17/06/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 51º Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes ROJAS SARA OFELIA D.N.I. Nº 4.278.193 y FUENTES NICANOR SANTIAGO DNI Nº 6.488.594, para que dentro del termino de veinte (20) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- "ROJAS SARA OFELIA – FUENTES NICANOR SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte Nº 2392448/36.-Fdo: MASSANO GUSTAVO ANDRES - JUEZ; FOURNIER HORACIO ARMANDO - SECRETARIO.- Córdoba 22/10/2014.-

5 días - Nº 8860 - \$ 346,60 - 16/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG. 1A.I.C.C.FLIA. 4A NOM-SECRETARIA Nº 8 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CESAR HUMBERTO SORIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "SORIA CESAR HUMBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.2302367-Villa María, 02/06/2015.-Fdo:DOMENECH Alberto Ramiro- JUEZ-DALOMBO DE FISSOLO María Natalia-Prosecretaria letrado.-

5 días - Nº 8884 - \$ 226 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRMA GIAMBARTOLOMEI en autos caratulados "GIAMBARTOLOMEI, IRMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº 2713623/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/05/2015. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Sec: Buteler, Magdalena Inés

5 días - Nº 8886 - \$ 270,10 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 9a. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA, VICTORIA AGUSTINA, en los autos caratulados "Carranza, Victoria Agustina-Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 2688816/36)", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba. junio de 2015. Sec. Dra. Vargas, María Virginia.-

5 días - Nº 8887 - \$ 190 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 22ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Nelda Heber VERON o VERON FORESI o VERON DE VERA, en los autos caratulados

"VERON O VERON FORESI O VERON DE VERA, Nelda Heber – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE Nº 2645906/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba, 16/03/2015. Juez: Asrin, Patricia Verónica – Sec: Monay de Lattanzi, Elba Haidee

5 días - Nº 8888 - \$ 327,70 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FARIAS en autos caratulados FARIAS JUAN CARLOS -Declaratoria De Herederos - Exp. 2702649/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/05/2015 – Juez: González De Robledo Laura – Prosec: Laimes, Liliana Elizabeth

5 días - Nº 8891 - \$ 271,90 - 16/06/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 43ª Nom. de Cba., Ortiz, H. Gustavo, Secretaría a cargo de Romero M. Alejandra, en autos: "2713377/36 – LUPARIA, Hernán – LUPARIA CENTANO, Pedro – LUPARIA CENTENO, Felipe – DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hernan Luparia, DNI 25661115; Pedro Luparia Centeno, DNI 52204299; y Felipe Luparia Centeno, DNI 53670282, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Mayo de 2015.

6 días - Nº 8892 - \$ 431,04 - 18/06/2015 - BOE

RIO CUARTO El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial Secretaria Dra. Baigorria en autos caratulados Exp. 2099336-MUÑOZ ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don Muñoz Alfredo, DNI Nº 6.638.793, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 31/03/2015.- Fdo. Rolando Oscar Guadagna – Juez- Dra. Ana Marion Baigorria - Secretaria.-

5 días - Nº 8893 - \$ 357,40 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUCH WALTER MARCELO DNI 17.105.848 en autos caratulados "1957761-RAUCH WALTREER MARCELO - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. BARBIANI Carla Betina – Pro-secretaria.-

5 días - Nº 8894 - \$ 301,60 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial y de Familia de 1ra Instancia y 2ra. Nom. de Río Cuarto, Dr. Guadagna Rolando Oscar, en los autos caratulados "ANGELINI Enrique – Declaratoria de Herederos" (1755376) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Enrique ANGELINI DNI 6.631.539, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de veinte días bajo las prevenciones de Ley. Río Cuarto 18 de Febrero de 2015. Fdo. Dra. Bibiana Irene Arias Amprino. Abogada-Mat Pcial 2-234.-

5 días - Nº 8896 - \$ 306,10 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom C y C y Flia. Sec. Nº11 emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de los causantes Sres. Domingo Pablo Godoy, DNI 6.622.735 y Pascualina Haydee Fernandez DNI 1.787.430 en autos caratulados:"FERNANDEZ DE GODOY, Pascualina Haydee y Domingo Pablo GODOY –dec de herederos", Expte.1916396, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 18/05/2015

5 días - Nº 8899 - \$ 261,10 - 16/06/2015 - BOE

COSQUIN- El Sr Juez de 2º Inst y Única Nom, Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín. Sec. 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Diana Carmen Nogalez y Alberto Sales en autos caratulados - NOGALEZ, DIANA CARMEN - SALES, ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 2247357- y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 02/06/2015.- Fdo.: Dra. Cristina Elena Rodríguez; Juez.. Dra. María Luz Pereyra- Prosecretario Letrado

5 días - Nº 8903 - \$ 338,50 - 16/06/2015 - BOE

Río Cuarto.El Juez de 1a Inst. C. C. Fam 1a. Sec.2, En autos: "Prevotel, José Carlos -DH -Exp 2178038 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, José Carlos Prevotel, DNI 02.883.381, para que en el término de veinte días desde la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 27/05/2015.Fdo:Dr. José M. Peralta-Juez-Dr. marcial Javier Rodriguez Arrieta -Prosecretario-

5 días - Nº 8904 - \$ 270,10 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO.El Juez de 1º Inst. en lo C, C y Flia de 7º Nom Sec. Nº 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramon Valentin Canedo, DNI 6.783.825, en autos: "CANEDO, Ramon Valentin – dec. de her", Exp.1921587 para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,comparezcan a estar a derecho y tomen participación.21/5/2015

5 días - Nº 8912 - \$ 208,90 - 16/06/2015 - BOE

RIO CUARTO.El Juez de 1º Inst. en lo C, C. y Flia de 7º Nom., Sec. Nº 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Angel Baudino, DN nº 6,644.357 en autos: "BAUDINO, Luis Angel –decl de hered",expte.2259185, para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación 01/05/2015

5 días - Nº 8913 - \$ 212,50 - 16/06/2015 - BOE

VILLA MARIA. Juzg 1º I. 2º Nom CC Flia Villa María (Cba), Sec. Nº 3.Citese y emplácese a los herederos y acreedores del causante del Sr. JOSE ANTONIO PEREYRA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. En los autos "PEREYRA JOSE ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 1873546).FDO.: DRA. FERNANDO FLORES: JUEZ. - DRA. TOLKACHIER LAURA PATRICIA: PROSECRETARIO LETRADO. Villa María 04/06/2015

5 días - Nº 8921 - \$ 262 - 17/06/2015 - BOE

VILLA MARIA - JUZG.1A.I.C.C.FLIA.2A NOM. SECRETARIA Nº 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Bonino María Victoria, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "BONINO MARIA VICTORIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.2250199-Villa María, 07/05/

2015.-Fdo:FLORES FERNANDO- JUEZ- LLAMAS ISABEL SUSANA-SECRETARIA.-
5 días - Nº 8936 - \$ 200,80 - 17/06/2015 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 48º Nom.-Sec Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derechos a la sucesión de Farias Ruben Edsuaod D.N.I. Nº 13.154.974 en los autos caratulados "Farias Ruben Eduardo-Declaratoria de Herederos(Expte. Nº 2639833/36)" para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha 12/12/2014 Firmado:Villagra De Vidal, Raquel (Juez) Licari De Ledesma, Clara Patricia (Secretario)
5 días - Nº 8968 - \$ 282,70 - 16/06/2015 - BOE

EXPEDIENTE: 2720993 - QUAGLIOTTI, Mario Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 36. Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2015. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Benitez De Baigorri, Gabriela María.Juez. Salort De Orchansky, Gabriela Judith. Prosecretario Letrado
5 días - Nº 8991 - \$ 537,80 - 17/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A INS.C.C.Flia. 3ª Nom Villa María, Sec.6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos "HEREDIA MARIAALICIA-TESTAMENTARIO"-EXPTE. 526321.-Villa María, 21/04/2015- CAMMISA AUGUSTO GABRIEL-JUEZ-WEIHMÜLLER NORMA-SECRETARIA.-
5 días - Nº 9016 - \$ 204,40 - 17/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A INS.C.C.Flia. 4ª Nom Villa María, Sec.7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante RODRIGUEZ RENE OMAR a comparecer a estar a derecho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "RODRIGUEZ RENE OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. Nº 2291794, por el término de veinte (20) y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Alberto Ramiro DOMENECH-JUEZ- Dr. Pablo Enrique MENNA-SECRETARIO.-Villa María, 5 de junio de 2015.-
5 días - Nº 9019 - \$ 280,90 - 17/06/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1A INS.C.C.Flia. 3ª Nom Villa María, Sec.6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes DELFINO GUILLERMO DOMINGO y TISERA MARTA ROSA a comparecer a estar a derecho y tomar correspondiente participación en los autos caratulados "DELFINO GUILLERMO DOMINGO-TISERA MARTA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE. Nº 2270888, por el término de veinte (20) y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Augusto CAMMISA-JUEZ- Dra.Norma WEIHMÜLLER-SECRETARIA.-Villa María, 5 de junio de 2015.-
5 días - Nº 9020 - \$ 322,30 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores CEBALLOS FRANCISCO JESUS - CALDERON EJIDIA VICENTA o EGIDIA VICENTA o VICENTA EGIDIA en autos caratulados CEBALLOS FRANCISCO JESUS - CALDERON EJIDIA VICENTA o EGIDIA VICENTA o VICENTA EGIDIA-Declaratoria de Herederos-EXP.Nº 2240642 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 07/05/2015. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Faraone Griselda Inés
5 días - Nº 9034 - \$ 393,40 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAMERTO ALTAMIRANO en autos caratulados ZARATE DE ALTAMIRANO NELIDA - ALTAMIRANO MAMERTO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2698992/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/05/2015. Juez: Rafael Garzón - Prosec: Montañana Verónica Del Valle
5 días - Nº 9035 - \$ 289,90 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. en lo C.yC., Sec. Dr. NICOLÁS MAINA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUSTÍN FEDERICO CASTRO y BLANCA NELLY PÉREZ en los autos caratulados CASTRO AGUSTÍN FEDERICO - PÉREZ BLANCA NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 2558987/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días siguientes al de la última publicación, a comparecer a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/04/2.015. Juez GUILLERMO CÉSAR LAFERRIERE
5 días - Nº 9036 - \$ 274,60 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAVERA MARGARITA en autos caratulados HEINZMANN AURELIO ARNALDO - RAVERA MARGARITA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1112074/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/05/2015. Sec: Pala De Menendez, Ana María
5 días - Nº 9037 - \$ 262,90 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, en autos caratulados DIANA ARMANDO JOSE - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2200586 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIANA ARMANDO JOSE por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA 22/05/2015. Juez: Patat Oscar - Sec.: Scarafia de Chalub María
5 días - Nº 9038 - \$ 272,80 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OHARA, KEIKO en autos caratulados OHARA, KEIKO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2639923/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba20/04/2015 Sec: Vargas María Virginia - Juez: Falco Guillermo Edmundo
5 días - Nº 9039 - \$ 244 - 17/06/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4ª Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BANCHIO MARIA ARGENTINA en autos caratulados BANCHIO, MARIA ARGENTINA - Declaratoria de herederos - Expte. 2663270/36 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 8/5/1015. Juez: Fontana de Marrone María - Sec: Corradini de Cervera Leticia
5 días - Nº 9041 - \$ 298 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com.37ª Nom.deCba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Ramón Luis Ángel Castillo, en los autos caratulados "CASTILLO, RAMON LUIS ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 2606256/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19 de Mayo de 2015. Abellaneda Román Andrés (Juez) Martínez de Zanotti María Beatriz (Sec.)
5 días - Nº 9042 - \$ 283,60 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GODOY CELSO NAZARIO en autos caratulados GODOY CELSO NAZARIO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2573769/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/04/2015. Sec.: Villalba Aquiles Julio - Juez: Yacir Viviana
5 días - Nº 9043 - \$ 258,40 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO CASTELLO en autos caratulados CASTELLO EDUARDO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2670799/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/04/2015. Sec.: Monay De Lattanzi Elba Haidee - Juez: Asrin Patricia Verónica
5 días - Nº 9044 - \$ 270,10 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS VIRGILIO ESPERIDION en autos caratulados BUSTOS VIRGILIO ESPERIDION - Declaratoria de Herederos - Expte: Nº 2293187 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA 26/05/2015 Prosec.: Bonaldi Hugo Luis - Juez: Patat Oscar Daniel
5 días - Nº 9045 - \$ 297,10 - 17/06/2015 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra Juez de 1ª Inst y 5ª Nom en lo Civ y Com de Río Cuarto, Dra Rita Fraire de Barbero, Sec Nº9, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Elda Cestilia AIASSA, DNI F nº 4.579.015, en autos caratulados: "AIASSA, ELDA CESTILIA - DEC DE HEREDEROS" (Expte. nº2298601) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 04/06/2015.
5 días - Nº 9047 - \$ 287,20 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MAZZAFORTE, José - MORENO, Celina - Declaratoria de Herederos EXPTE.:2714464/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Mayo de 2015. Fdo: Fontaine, Julio Leopoldo (h) - Juez. Morresi, Mirta Irene - Secretaria
5 días - Nº 9051 - \$ 600,75 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 2ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la herencia de SALA y/o SALAS MARÍA ROSA JOSEFA en autos caratulados: Sala María Rosa Josefa y/o Salas María Rosa Josefa - Declaratoria de Herederos - Expte. 2222243, para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 14/04/2015. Fdo José M. Tonelli, Juez Subrog; María de los A Rabanal, Sec
5 días - Nº 9091 - \$ 311,50 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45 Nom en lo Civ y Com de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIANNO-NE o GIANONI ORESTE GERARDO Y DELLA FIORE EUGENIA ANA, en autos GIANNONE Ó GIANONI ORESTE GERARDO -DELLA FIORE, EUGENIA ANA- Declaratoria de Herederos-Exp. Nº 2625490/36 pa-ra que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Cba. 19/05/2015.Juez Raquel Villagra de Vidal- Prosec. Nilda Estela Villagra
5 días - Nº 9117 - \$ 301,60 - 18/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA NORMA SALAMONE en autos caratulados SALAMONE MARTA NORMA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2710662/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/06/2015. Sec: Prieto Alicia Susana - Juez: Benitez de Baigorri Gabriela María
5 días - Nº 9118 - \$ 278,20 - 18/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de HIDALGO LIDIA ROSA en autos caratulados HIDALGO LIDIA ROSA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2690021/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/05/2015. Sec.: Corradini de Cervera Leticia - Juez: Fontana de Marrone María de las Mercedes
5 días - Nº 9129 - \$ 280,90 - 18/06/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst y 31º Nom en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BINDA EDDA NOEMI, en los autos "Binda Edda Noemi - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 2718131/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Novak, Aldo Ramón Santiago - Sec: Weinhold de Obregón, Marta. Cba 15/05/2015.
5 días - Nº 9130 - \$ 231,40 - 18/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CABRERA ALEJO o ALEJO R. - MESA o MESSA AURORA o AURORA VICTORIA en autos caratulados CABRERA ALEJO o ALEJO R. - MESA o MESSA AURORA o AURORA VICTORIA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 2603338/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/09/2014. Sec.: Weinhold de Obregon Marta Laura - Juez: Aldo R. S. Novak
5 días - Nº 9132 - \$ 351,10 - 18/06/2015 - BOE

Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 31ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NATALONI DOMINGO

NICOLÁS – FANIN AGUSTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 1448838/36), Ordena: Córdoba, 05 de Mayo de 2015.- ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FANIN AGUSTINA D.N.I. Nº 7.309.969, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dr. Novak Aldo Ramón Santiago – Juez de 1ra. Instancia – Dra. Weinhold de Obregón Marta Laura – Secretario de Juzgado de 1ra. Instancia.- 5 días - Nº 9138 - \$ 435,70 - 18/06/2015 - BOE

Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 41a Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MEDINA MARTA ADONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 2311932/36. Ordena Córdoba, Veintinueve (29) de Mayo de 2015.- ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Medina Marta Adona D.N.I. Nº 4.657.291, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- ... Fdo.: Dr. Cornet Roberto Lautaro - Juez de 1ra. Instancia - Dra. Ferreyra María Inés - Prosecretario Letrado.- 5 días - Nº 9139 - \$ 403,30 - 18/06/2015 - BOE

La Srita. Juez Civil, Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dra. Nora Lescano, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO BERGIA L.E. 6.622.642 en autos caratulados "BERGIA FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco, JUNIO DE 2015.- 5 días - Nº 9140 - \$ 247,60 - 18/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 40º Nom. C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ROSENDO ANICETO COLAZO o ROSENDO ANICELO COLAZO, D.N.I.:5.119.226 en autos caratulados Colazo Rosendo Aniceto – Declaratoria de Herederos - EXPTE Nº 2685905/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Juez: Alberto Mayda Prosec: Reviglione, Carla Valeria 5 días - Nº 9155 - \$ 262,90 - 18/06/2015 - BOE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, Secretaría número Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teodoro Atilio CALVO para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "CALVO TEODORO ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 2317459, bajo apercibimiento de ley. Dra. PIGNATTA María Cristina - secretaria Juzgado 1ra. Instancia - San Francisco 29 de mayo de 2015.- 5 días - Nº 9169 - \$ 710 - 18/06/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst., 1ra. Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de ELVA ANA CATENA, DNI. 01.553.785, en autos "CATENA ELVA ANA -DECLAR. HEREDEROS" (Expte.2270204), por el término de VEINTE DIAS y bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, de junio de 2015.- Dra. Patricia EUSEBIO DE GUZMAN -Secretaria 5 días - Nº 9195 - \$ 459,30 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 37a. Nom. en lo Civil Y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Wanat Segismundo Estanislao en autos caratulados WANAT, Segismundo Estanislao-Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2719901/36 por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio y tomar participación; bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/09/2015. Abellaneda, Román Andrés, Juez. Martínez de Zanotti, María Beatriz, Secretaria.- 5 días - Nº 9628 - \$ 836 - 18/06/2015 - BOE

RIO CUARTO, 29 DE ABRIL DE 2015.- El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. José Antonio Peralta, secretaria cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón en autos: "LAMA APOLINARIA, MORA MILDA ESTHER Y MARIA REGINA MORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 1142416 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de Milda Esther MORA, DNI Nº 4.494.058, APOLINARIA LAMA, DNI Nº 7.789.952, MARIA REGINA MORA, L.C. Nº 3.339.918, para que en el término de 20 días a contar desde el último día de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. FDO: Dr. José

5 días - Nº 9582 - s/c - 18/06/2015 - BOE

CITACIONES

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/CAMPANI REPUESTOS SRL - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 1965201/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada CAMPANI REPUESTOS SRL para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272. OTRO DECRETO: Córdoba 25 de Abril de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024)QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8124 - \$ 672,40 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BALOSSINO ARIEL-Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2000379/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada BALOSSINO ARIEL DNI 24.172.518 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272. OTRO DECRETO: Córdoba 28 de Julio de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9824) Fdo digitalmente Res. 1 TSJ 15/04/2013- QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8125 - \$ 711,10 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA c/ESQUIVEL SOLIS JORGE E - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 1759168/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada ESQUIVEL SOLIS JORGE ENRIQUE DNI Nº 15.098.236 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 28 de julio 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024). Fdo Res. 1 TSJ 15/04/2013.- QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8126 - \$ 720,10 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/MONTE DE OCA JOSE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2117050/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada MONTE DE OCA JOSE ALBERTO, DNI 12.560.691 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 10 de Febrero de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente. Fdo digitalmente por Dra. Riva Blanca Alejandra. Sec QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8127 - \$ 844,30 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PICARD PEDRO PASTOR -Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 1590544/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada SUCESION INDIVISA DEPICARD PEDRO PASTOR, M.I. 2.742.759 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 13 de Febrero de 2015. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo digitalmente por Dra. Fernández Elsa Alejandra, prosecretaria. QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8128 - \$ 984,70 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/BUSSOLINO LILIANA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2202407/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y

EMPLACESE a la parte demandada BUSSOLINO LILIANA DEL VALLE, DNI 11.195.357 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 30 de Julio de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 ley 9024) Fdo digitalmente. Res. 1 TSJ 15/04/2013 QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8129 - \$ 735,40 - 12/06/2015 - BOE

La Sec. de Gestión Común de los Tribunales de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/GIURDA OSCAR DANIEL -Presentación Múltiple Fiscal- EXPEDIENTE 2348305/36, conforme lo dispone la Ley 9201, CITESE y EMPLACESE a la parte demandada GIURDA OSCAR DANIEL DNI 20.873.107 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Fdo Abogada M.P. 1-22769 DIAZ María Adriana-Procuradora Fiscal 55272.- OTRO DECRETO: Córdoba 10 de diciembre de 2014. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art 4 Ley 9024) Fdo digitalmente Res 1 TSJ 15/04/2013 QUEDA UD DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba de Mayo de 2015 5 días - Nº 8130 - \$ 715,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 1 (EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BUSTOS, José Antonio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 722858/36. (Parte demandada: BUSTOS, José Antonio) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2014. Atento lo solicitado y tratándose de un error material involuntario, rectifíquese el decreto del 18 de marzo de 2014 en su fecha, debiendo decir treinta (30) de abril de 2014 Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar 5 días - Nº 8517 - \$ 1608,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1(EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HORMAECHE, Segundo Adalberto - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 886518/36. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE HORMAECHE, Segundo Adalberto) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8519 - \$ 1275,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BASE SUR SA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1201305/36. (Parte demandada: BASE SUR SA).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Abril de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.- Otro Decreto: AUTO: 231. Córdoba, quince (15) de mayo de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA.

PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María smania@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8520 - \$ 1804,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FERRARO DE RIZZO, Patrón E - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1364965/36. (Parte demandada: NIETO JERÓNIMO ANTONIO - QUEVEDO MARTA ROSA).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de junio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: AUTO: 1228. Córdoba, once (11) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (905,44), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08). con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8522 - \$ 1929,70 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1(EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AMIGO, Alejandro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 954407/36. (Parte demandada: LOBO José Manuel - AMIGO, Alejandro) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada

y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, trece (13) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8524 - \$ 1220,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OYOLA, Casimiro Ramón - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 886673/36. (Parte demandada: OYOLA, Casimiro Ramón).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 29 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra, Prosecretario Letrado. Otro Decreto: AUTO: 664. Córdoba, nueve (9) de abril de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veinticuatro (24) de abril de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8527 - \$ 2003,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA, Rodolfo Alfredo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1127193/36. (Parte demandada: MANSILLA, Rodolfo Alfredo).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de agosto de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días

fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ferreyra Dillon, Felipe -Prosecretario Letrado- Otro Decreto: AUTO: 645. Córdoba, veinticuatro (24) de julio de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS(\$784,12), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$588,09), con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8528 - \$ 1942,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1ª Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERELLI, Orlando Hijo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354181/36. (Parte demandada: PERELLI, Orlando Hijo).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar Otro decreto: AUTO: 1265. Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: I...RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (905,44), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08). con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, veintiséis (26) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8529 - \$ 2094,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ ALVAREZ, Eloy - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 663331/36. (Parte demandada: MARTINEZ ALVAREZ, Eloy). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de junio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: AUTO: 552. Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2013. Y VISTOS: Los autos de la referencia, traídos a despacho a los fines de regular los honorarios de las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por las tareas realizadas en autos... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS(\$784,12), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NUEVE CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$588,09), con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8530 - \$ 2242,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ Juan Andrés - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 954413/36. (Parte demandada: RODRIGUEZ Juan Andrés) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920712/36. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO- FLORES SUSANA MARIA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8531 - \$ 1224,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920712/36. (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA RAMÓN REMIGIO- FLORES SUSANA MARIA) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintidós (22) de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8532 - \$ 1284,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MACHADO DE BANEGA, Dora Ramona - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1096087/36. (Parte demandada: MACHADO DE BANEGA, Dora Ramona). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de diciembre de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario - Otro Decreto: Auto: 1221. Córdoba, once (11) de diciembre de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$905,44) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MACHADO DE BANEGA, Dora Ramona - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1096087/36. (Parte demandada: MACHADO DE BANEGA, Dora Ramona). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de diciembre de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario - Otro Decreto: Auto: 1221. Córdoba, once (11) de diciembre de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$905,44) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, veintisiete (27) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8533 - \$ 1994,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARAY, Carlos Antonio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1061909/36 Parte demandada: GARAY, Carlos Antonio) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, catorce (14) de marzo de 2011. Bajo la responsabilidad de la Institución actora: Ejecútese el crédito reclamado, con sus intereses y costas (ley 9024, mod. por ley N° 9576). De la liquidación y estimación de honorarios formulada: Vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, mod. por Ley Pcial N° 9576; y art. 564 del C.P.C). Notifíquese al domicilio tributario Fdo Todjababian Sandra Ruth -Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8534 - \$ 2085,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TEKME SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1200961/36. (Parte demandada: TEKME SRL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de noviembre de 2010.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario - Otro Decreto: Auto: 482. Córdoba, tres (3) de junio de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente por: SMANIA Claudia María csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, veintidós (22) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8535 - \$ 1849,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARAY, Carlos Antonio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1061909/36 Parte demandada: GARAY, Carlos Antonio) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, catorce (14) de marzo de 2011. Bajo la responsabilidad de la Institución actora: Ejecútese el crédito reclamado, con sus intereses y costas (ley 9024, mod. por ley N° 9576). De la liquidación y estimación de honorarios formulada: Vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, mod. por Ley Pcial N° 9576; y art. 564 del C.P.C). Notifíquese al domicilio tributario Fdo Todjababian Sandra Ruth -Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8536 - \$ 793 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CREMADES DE RODRIGUEZ Con - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 894684/36. (Parte demandada: Sucesión Indivisa de

Luis Cremades ó Cremades Hernández) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2014.-Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-etortone@justiciacordoba.gov.ar - Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -briva@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2014.- Atento lo solicitado y tratándose de un error material involuntario, rectifíquese el decreto del 18 de marzo de 2014 en su fecha, debiendo decir treinta (30) de abril 2014. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-etortone@justiciacordoba.gov.ar
5 días - N° 8538 - \$ 1627,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARCIA VELAZCO Juan Y Ot - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1523889/36. (Parte demandada: García Velazco, Juan - Rubén Horacio García) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.-Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- Prosecretaria - Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -briva@justiciacordoba.gov.ar.
5 días - N° 8539 - \$ 1297 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRANERO DE RAMIS, Josefa - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1354143/36. (Parte demandada: GRANERO DE RAMIS, Josefa) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de abril de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de

remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -briva@justiciacordoba.gov.ar.
5 días - N° 8540 - \$ 1229,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AMORUSO, Nicolás - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1360008/36. (Parte demandada: AMORUSO, Nicolás) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de julio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, trece (13) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -ggil@justiciacordoba.gov.ar
5 días - N° 8541 - \$ 1204,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst /Comp. en Ejec Fiscales N° 1(EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO FACUNDO PRIMITIVO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 425676/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO FACUNDO PRIMITIVO (MI: 2.626.809), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 15 de octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-
5 días - N° 8560 - \$ 655,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./

Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TROCKI, Ajzik - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1223708/36 (Parte demandada: TROCKI, Ajzik) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Bajo la responsabilidad de la Institución actora ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576; y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo López Ana Laura -Prosecretario Letrado.-Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -briva@justiciacordoba.gov.ar.
5 días - N° 8562 - \$ 730 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOTTURI Celestina/ot - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1620018/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SAMAME MARIANGELES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.(conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 28 de Mayo de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia. Procuradora Fiscal
5 días - N° 8564 - \$ 602,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRASSA José Francisco - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 894650/36 (Parte demandada: TORRASSA José Francisco -) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2012. Bajo la responsabilidad de la Institución actora ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576; y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo Chain Andrea Mariana -Prosecretario Letrado.- Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de junio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) .Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -briva@justiciacordoba.gov.ar.
5 días - N° 8565 - \$ 739,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst /Comp. en Ejec Fiscales N° 1(EX 21 C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL DE SOSA, María Yolanda y otros - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 964241/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VILLARREAL DE SOSA, María Yolanda, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 25 de Agosto de 2014. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal
5 días - N° 8567 - \$ 630,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°2 (Ex 25 C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROSALES JOAQUÍN DE JESÚS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1225486/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE ROSALES JOAQUÍN DE JESÚS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 21 de Julio de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-
5 días - N° 8568 - \$ 658 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst./Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOGERIO JOSE BENITO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 425691/36 (Parte demandada: NOGERIO JOSE BENITO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de junio de 2014. Bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, con sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 de la Ley Provincial 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576; y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -ggil@justiciacordoba.gov.ar
5 días - N° 8569 - \$ 576,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst /Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANELO DE VILLENA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 658550/36. (Parte demandada: SÁNCHEZ Y PICCIONI S.A.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de octubre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado - Otro Decreto: AUTO: 202 Córdoba, veintidós (22) de febrero de 2013. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5°

del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8570 - \$ 1756,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ECHENIQUE, Nelson Daniel - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920953/36. (Parte demandada: ECHENIQUE, Nelson Daniel). Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO: 1263 Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$905,44) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679,08) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8571 - \$ 1225 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (EX 21 C.C.), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GAITÁN EULOGIO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 920694/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE GAITÁN EULOGIO (MI. 2.706.523) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 14 de Noviembre de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 8572 - \$ 650,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GÓMEZ Karina Elizabeth - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1582867/36. (Parte demandada: GÓMEZ Karina Elizabeth). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de setiembre de 2009.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado con copia de la referida

liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Petri, Paulina Erica -Prosecretario Letrado. Otro Decreto: AUTO: 1450. Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1220,72) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$915,54) con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo Digitalmente por: csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro decreto: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8573 - \$ 1928,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLLAN RO SA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1585223/36. (Parte demandada: ROLLAN RO SA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de octubre de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576) y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández de Imas Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado - Otro Decreto: AUTO: 295 Córdoba, primero (1) de marzo de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto:

Córdoba, once (11) de diciembre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar.

5 días - N° 8574 - \$ 1966,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FÁBRICA DE CALZADOS AIRS IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941451/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FÁBRICA DE CALZADOS AIRS IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 24 de octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8576 - \$ 676,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA/ COM TIERRAS V SALSIP SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1814582/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA SALSIPUEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 15 de octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8577 - \$ 661,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOROSITO, Estela Epifania - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941442/36. (Parte demandada: GOROSITO, Estela Epifania). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8578 - \$ 1072 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de

la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA JORGE ELISEO Y OTROS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1734134/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA JORGE ELISEO, FERREYRA VDA DE HEREDIA MARÍA ADELA, FERREYRA JOSÉ CLARO, FERREYRA ENRIQUE ALFREDO, SUCESIÓN INDIVISA DE FERREYRA JUAN HORACIO, FERREYRA RICARDO, SUCESIÓN INDIVISA DE JESÚS PABLA, FERREYRA DE NOVILLO NÉLIDA ROSA Y FERREYRA DE TISSERA ESTHER VENTURA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 29 de Octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8579 - \$ 882,10 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1° Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO DE MALDONADO, Carmen Neomisia y otros - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1225466/36. (Parte Demandada: AGUERO DE MALDONADO, Carmen Neomisia) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranadé@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: AUTO: 1455. Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2014. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1220,72), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES DEL C. FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$915,54), con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 8587 - \$ 2146,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUEVEDO DE BURELA, Petrona Rosa - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1140852/36. (Parte Demandada: QUEVEDO DE BURELA, Petrona Rosa) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de mayo de 2010.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Petri, Paulina Erica, Prosecretario Letrado. Otro Decreto: AUTO: 307. Córdoba, primero (1) de marzo de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARIA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$708) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$531) con más el veintituno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: SMANIA Claudia María - csmania@justiciacordoba.gov.ar
5 días - N° 8589 - \$ 1672,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (EX 21 C.C.), a cargo del Dr. Vinas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TISSERA, Desiderio Delfin - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1620008/36. (Parte demandada: TISSERA, Desiderio Delfin) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar
5 días - N° 8591 - \$ 1237,60 - 12/06/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial Oficina Única de Ejec. Fiscal de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POUMEC PONSIANO MARIANO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXP. 2107128)", Cítese y emplácese a los herederos de ROUMEC PONSIANO MARIANO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.... Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau (Juez); Dra. Luciana Saber (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/04/2015.-
5 días - N° 8633 - \$ 532 - 12/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAZAR AURELIO TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 704571", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días) , conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DRA. NORA LESCANO- (JUEZ P.A.T)"-
5 días - N° 8662 - \$ 661,60 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MASANTE DE ABATEDAGA J - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1211572", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días) , conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DRA. NORALESCANO- (JUEZ P.A.T)"-
5 días - N° 8664 - \$ 660,70 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la Ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO, LUIS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 656897, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 17/12/2014.- Agrégase constancia del Registro de electores. Téngase presente lo manifestado. Atento lo dispuesto por el art. 152 C.P.C., y art. 4 de la ley 9024, cítese al nombrado conforme el proveído inicial, a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquese edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona.- Recomiéndasele a la Prosecretaría a

cargo de Ejecuciones Fiscales, Dra. Silvia Adriana Pérez de Mottino, que deberá dar acabo cumplimiento a lo dispuesto en el art. 121 inc. 1) del C.P.C.- NOTIFIQUESE.- LESCANO, NORA GILDA - JUEZ - CRAVERO, NORA GRACIELA - SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA.-
5 días - N° 8673 - \$ 997,30 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la ciudad de Huinca Renanco; Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORAN DE ZARATE, E.E. - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 1990559, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 30/12/2014.- Agrégase. Téngase presente lo manifestado, y por acompañada la extensión de título de que se trata (fs. 07). Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de: Eusebia Moran de Zarate. Atento lo dispuesto por el art. 152 CPCC y art. 4 de la ley 9024, cítese a los nombrados y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquese edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona, conforme fuere solicitado por la peticionante. Previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Para el caso de existencia de varios inmuebles a nombre de los demandados: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos. NOTIFIQUESE.- LESCANO, NORA GILDA (JUEZ) - CRAVERO, NORA GRACIELA - SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA.-
6 días - N° 8675 - \$ 1693,56 - 16/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la ciudad de Huinca Renanco; Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, LUCIO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 806616", Se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 30 de Diciembre de 2014.- Agregase.- Téngase presentado lo manifestado.- Atento lo dispuesto por el art. 152 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024, cítese al demandado y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin publíquese edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo.: LESCANO, NORA GILDA - JUEZ - CRAVERO, NORA GRACIELA - SECRETARIA.-
5 días - N° 8680 - \$ 755,20 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados: FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GERRAN, LUNA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 1167779, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 30/12/2014.- Téngase presente lo manifestado, y en consecuencia, téngase a la compareciente por presentado, por parte

en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de: Luna GERRAN. Atento lo dispuesto por el art. 152 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024, cítese a los nombrados y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquese edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona. Proveyendo al escrito inicial: previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Para el caso de existencia de varios inmuebles a nombre de los demandados: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos.- NOTIFIQUESE.- FDO. LESCANO, NORA GILDA (JUEZ) - CRAVERO, NORA GRACIELA (SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA)
5 días - N° 8683 - \$ 1332,10 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la ciudad de Huinca Renanco; Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVERA Y CABRERA, LUCIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 1990564", Se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 30/12/2014.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado a fs. 12 y extensión de título acompañada (fs. 11), téngase por ampliada la demanda en contra de OLIVERA Y CABRERA GUILLERMO, OLIVERA Y CABRERA LUCIO Y OLIVERA Y CABRERA NARCISA. Proveyendo al escrito que antecede: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Por iniciada formal demanda ejecutiva en contra de: OLIVERA Y CABRERA DOLORES, OLIVERA Y CABRERA GUILLERMO, OLIVERA Y CABRERA LUCIO Y OLIVERA Y CABRERA NARCISA. Atento lo dispuesto por el art. 152 CPCC y art. 4 de la ley 9024, cítese a los nombrados y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, y cíteselo/s de remate para que dentro de tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución; a cuyo fin, publíquese edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario de amplia circulación en la zona, conforme fuere solicitado por la peticionante. Previa búsqueda, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para cubrir intereses y costas; a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Para el caso de existencia de varios inmuebles a nombre de los demandados: efectivícese la medida dispuesta sobre uno de los mismos.- NOTIFIQUESE.- FDO. NORA GRACIELA CRAVERO - SECRETARIA - NORA GILDA LESCANO - JUEZ.-
5 días - N° 8685 - \$ 1603 - 15/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ URQUIZA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 705629", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 05 de Febrero de 2009.- Por presentados, partes y domiciliados en el carácter invocado y acreditado. Por iniciada demanda ejecutiva en contra de Carlos

Rubén Urquiza.- Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesese de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento de los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- A la cautelar: previamente aclare sobre que tipos de bienes solicita la medida y se proveerá.- NOTIFIQUESE.- FDO.: DRA. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIO)- DR. JUAN SOLVEIRA- (JUEZ).-

5 días - Nº 8688 - \$ 765,10 - 15/06/2015 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría única a cargo de la Dra. KARINA GIORANINO, de la ciudad de LABOULAYE: Se hace saber a UD. que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA C/CHIRINO MIRYAN CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. 1384292, Se ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 25/7/2013.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongas y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art.7 y conc. Ley 9024). Notifíquese con las copias pertinentes.- Al embargo solicitado aclare el bien sobre el que solicita la medida y se proveerá.- Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA OSORIO (Prosecretaria).-

5 días - Nº 8690 - \$ 877,60 - 15/06/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martínez, María Ines - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 1986713/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Martínez María Ines, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 8693 - \$ 478,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA, Raúl Alberto - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941349/36. (Parte demandada: GIGENA, Raúl Alberto).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación

formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 8824 - \$ 1575,95 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales Nº1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LIGORRIA, Karina Paola - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1618552/36. (Parte demandada: LIGORRIA, Karina Paola) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de abril de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-Fdo. Todjababian, Sandra Ruth -Secretario.-

5 días - Nº 8825 - \$ 950,35 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO ANDRADA, Claudia Lorena - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1736892/36. (Parte demandada: SARMIENTO ANDRADA, Claudia Lorena).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8827 - \$ 1626,55 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUTER, Guillermo Carlos - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1736894/36. (Parte demandada: GUTER, Guillermo Carlos).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de mayo de 2012.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme

a derecho. Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 8830 - \$ 1588,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1º Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AUSELLO, Teresita - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602277/36. (Parte demandada: AUSELLO, Teresita).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 8832 - \$ 1567,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARAOZ, Segundo Federico - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092072/36. (Parte demandada: ARAOZ, Segundo Federico).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 8835 - \$ 1581,70 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARDEL, María Cristina - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735717/36. (Parte demandada: Gardel de Sánchez María Cristina).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de agosto de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de

la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8836 - \$ 1620,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOSA, Carlos Justo Ricardo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735725/36. (Parte demandada: SOSA, Carlos Justo Ricardo).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Marzo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 8839 - \$ 1597,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARAIG, Jerónimo Eduardo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941364/36. (Parte demandada: FARAIG, Jerónimo Eduardo).Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de agosto de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - Nº 8840 - \$ 1610,45 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA c/ ALTAMIRANO, Blanca Elena y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1737003/36. (Parte demandada: ALTAMIRANO, Blanca Elena). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado

5 días - N° 8843 - \$ 1594,35 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PEDERNA, Emilio Horacio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735639/36. (Parte demandada: Sucesión Indivisa de Pedernera, Emilio Horacio.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2014. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorenatorone@justiciacordoba.gob.ar. Otro Decreto: Córdoba, seis (6) de agosto de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 8848 - \$ 1916,35 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CASSONE Y LA FROSSIA SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092029/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FERNÁNDEZ HÉCTOR MIGUEL - JUN-COS NORMA OLG, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 25 de Agosto de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia. Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 8849 - \$ 1057,30 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROLLAN - RO SOCIEDAD ANÓNIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602290/36. (Parte demandada: ROLLAN - RO SOCIEDAD ANÓNIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de abril de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Fernandez De Imas, Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado-

5 días - N° 8851 - \$ 1605,85 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HEREDIA CARDENAS JUAN - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941409/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada HEREDIA CARDENAS JUAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 09 de Diciembre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8852 - \$ 1043,50 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGROSOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2270113/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada AGROSOLUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 15 de Febrero de 2015. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8854 - \$ 1064,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SÁNCHEZ DE RASCHINI MARGARITA DEL VALLE -

Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2388736/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SÁNCHEZ DE RASCHINI MARGARITA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 03 de julio de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8856 - \$ 1069,95 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RABINSKI JUAN CARLOS - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2095503/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada RABINSKI JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 28 de julio de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8858 - \$ 1022,80 - 12/06/2015 - BOE

La Secretaría de Gestión Común para los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21°), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados 'DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ MAURICIO ALBERTO Y OTRA - Ejecutivo Fiscal' Expte N° 1747823/36, domicilio Tribunal Arturo M.Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GONZALEZ MAURICIO ALBERTO Y HEREDIA MARIA PAOLA... En virtud de lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citeselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.fdo. Jose Pablo Mosquera. Procurador Fiscal

5 días - N° 8859 - \$ 527,50 - 16/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIVIENDAS SERRANAS SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813626/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada VIVIENDAS SERRANAS SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 07 de Agosto de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia -Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8861 - \$ 1028,55 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA, Catalina Del Valle - Pres.

Múltiple Fiscal- Expte: 1736898/36. (Parte demandada: MANSILLA, Catalina Del Valle). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de marzo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Guidotti Ana Prosecretario

5 días - N° 8862 - \$ 1567,90 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ICIKSON, Moises - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735734/36. (Parte demandada: ICIKSON, Moises). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar

5 días - N° 8864 - \$ 1587,45 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 509312- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ GRANGETTO RENE RAUL - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a los herederos de Rene Grangetto, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 26 de febrero de 2015. Fdo. Dra. ANDREA FASANO, Prosecretaria.

5 días - N° 8865 - \$ 923,90 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 2073761- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLARREAL ALBANO FABRICIO - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR al demandado para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8872 - \$ 950,35 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte Nº 1761260- Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ BRUNNER DE WELBERS LUISA CECILIA – Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8873 - \$ 917 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte Nº 1458082- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEONI ALMICAR- Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. OTRO DECRETO: San Francisco, 30/04/2014. Avocase. Por ampliada la demanda en contra de LEONI ALMICAR quien deberá ser citado conforme al proveído inicial. Por desistida la demanda en contra de MONDINI ASUNCION. Rectifíquese la carátula y tómesese razón en el SAC. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8874 - \$ 1489,80 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte Nº 2073670- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PAEZ STELLA MARIS – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR a la demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8875 - \$ 1132,80 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte Nº 2073867- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GODOY MARIA DEL CARMEN – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. ANDREA FASANO, se ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de

remate al demandado con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. San Francisco, 28 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Ramón Giraldi, Procurador Fiscal.

5 días - Nº 8876 - \$ 1137 - 12/06/2015 - BOE

Bell Ville, 14 de mayo de 2014. ...Cítese y emplácese a la ejecutada: ISABEL RAFAELA REIG DE STORNAIUOLO por medio de edictos para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." FDO: CEMBORAIN, Víctor Miguel, Juez-CARRANZA, Hernán, Prosecretario-

5 días - Nº 8895 - \$ 605,35 - 15/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. 1ª Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 (Ex 21º), Secretaria Dra. Todjababian, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLAS FERNANDEZ JUAN Y OTROS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 212828/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 1º PISO.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DE LA SRA. CELIA MARIA FERNANDEZ... "En virtud de lo dispuesto por la ley 9201, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Otro decreto: "Córdoba, trece (13) de abril de 2012. Previamente, advirtiendo la proveyente que surge de autos (fs.30) el fallecimiento de la co-demandada (Celia María Fernández), suspéndase el trámite del presente. Cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Celia María Fernández a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días. Revócase por contrario imperio el certificado de fs. 63". Fdo.: Viñas – Juez / Todjababian – Secretario.

5 días - Nº 8920 - \$ 1751,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales Nº 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FINELLI, Emilio Oscar - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941236/36. (Parte demandada: FINELLI, Emilio Oscar). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - Nº 8922 - \$ 1902,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de

la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales Nº1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MORENO, Ángela Del Valle - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1593672/36. (Parte demandada: MORENO, Ángela Del Valle) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2013.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.Secretaria

5 días - Nº 8923 - \$ 1586,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales Nº1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARKETING SOC EN COM AC - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813617/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITAPORACCIONES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial) . Cba, 15 de Octubre de 2014. Fdo. Gaviglio María Lucrecia – Procuradora Fiscal-

5 días - Nº 8925 - \$ 1272,80 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIERMARINI VICENTE Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. Nº 724214)" se cita y emplaza a los Señores Vicente PIERMARINI y Nazareno PIERMARINI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.FDO: NATALIA CARBONETTI. PROC. FISCAL nº 55310. Bell Ville, 13 de Abril 2015

5 días - Nº 8933 - \$ 1048,80 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa Beatriz Molina Torres de Morales en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOBILI OSCAR ANGELY OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. Nº 1165364)" se cita y emplaza al Señor OSCAR ANGEL MOBILI por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal Nº 55310. Bell Ville,5 de Junio de 2015.-

5 días - Nº 8935 - \$ 1029,20 - 12/06/2015 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial,

Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres de Morales en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ OVIEDO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL (EXPTE. Nº 773319)" se cita y emplaza a la Señora OVIEDO ROSA por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal. Fdo. Dra. Natalia Carbonetti (Procuradora Fiscal Nº 55310). Bell Ville, 5 de Junio de 2015.-

5 días - Nº 8937 - \$ 995,60 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ FERNANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2140714/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - Nº 8953 - \$ 1795 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ KAUFFMANN AGUSTIN ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1941524/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a KAUFFMANN AGUSTIN ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-

5 días - Nº 8954 - \$ 1824,40 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ MARCELO JAVIER – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2274723/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MARTINEZ MARCELO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio

constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8955 - \$ 1807,60 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRACO MANUEL Y ADELA – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1997526/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a / BARRACO MANUEL Y ADELA NATALIA BARRACO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8957 - \$ 1837 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA VENTURA ENRIQUE Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1997517/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a HEREDIA VENTURA ENRIQUE, GARAY JORGE ALBERTO, GARAY LUIS EDUARDO, HEREDIA RUBEN MARIO, HEREDIA ERNESTO DOMINGO Y SUCESION INDIVISA DE GARAY JULIO MAURICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8958 - \$ 1982,60 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ VILLAFANE SUSANA – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2266583/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VILLAFANE SUSANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8959 - \$ 1790,80 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MASTROGIOVANNI FELIX – Presentación Múltiple Fiscal" expediente: 1759004/36 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MASTROGIOVANNI FELIX, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8960 - \$ 1806,20 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEPEDA RAMON LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1605360/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOLINA DE CEPEDA ANTONIA CRISTINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8961 - \$ 1851 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo

de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA JUAN – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 2098223/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA JUAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8963 - \$ 1839,80 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALVAREZ RAFAEL PRUDENCIO – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1759573/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ RAFAEL PRUDENCIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8965 - \$ 1725 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUTIÉRREZ María del Carmen - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2143326/36. (Parte demandada: GUTIÉRREZ María del Carmen). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 11 de mayo de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Ponsella, Mónica Alejandra -Prosecretario Letrado-Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de marzo de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Fdo. Fernández De Imas, Elsa Alejandra -Prosecretario Letrado-
5 días - N° 8972 - \$ 1967,20 - 12/06/2015 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (ex 21 C y C), Secretaria a cargo de la Dra. Riva Blanca Alejandra en los autos caratulados: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ PEDRO BENITO – Presentación Múltiple Fiscal" (EXPTE. 1605469/36)", domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ PEDRO BENITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).-
5 días - N° 8974 - \$ 1802 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ KONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1815782/36. (Parte demandada: KONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de septiembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Ponsella, Mónica Alejandra -Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 8976 - \$ 1944,80 - 12/06/2015 - BOE

Secretaria de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINET María Noemí - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2373452/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MARTINET María Noemí, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 17 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-
5 días - N° 8977 - \$ 1228 - 12/06/2015 - BOE

El Juzg. 1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Guidotti Ana Rosa, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLDAN MEDINA Cintia Valeria - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2519368/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ROLDAN MEDINA Cintia Valeria, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 02 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8980 - \$ 1096,40 - 12/06/2015 - BOE

El Juzg.1A Inst. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Guidotti Ana Rosa, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTERO Gonzalo Osmar - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2519274/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada BERTERO Gonzalo Osmar, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 02 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal

5 días - N° 8982 - \$ 1071,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORREGIDOR MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1760971/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada CORREGIDOR Miguel Ángel, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 27 de Diciembre de 2013. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 8989 - \$ 1243,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDITERRÁNEA SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1813706/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada MEDITERRÁNEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 04 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8990 - \$ 1264,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CÓRDOBA C/ ALESSANDRINI GABINO ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941316/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada ALESSANDRINI Gabino Alberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 25 de Febrero de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8992 - \$ 1264,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BORES ANELLO ALCIDES Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092075/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE BORES ANELLO ALCIDES, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 07 de Agosto de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8995 - \$ 1310,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WEISSBEIN Guillermo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1814586/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada FUNDACIÓN SAN PANTALEÓN, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 17 de Marzo de 2015. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 8999 - \$ 1233,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ YAÑEZ, María Ernestina - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1618537/36. (Parte demandada: YAÑEZ, María Ernestina). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9000 - \$ 882,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TISSERA, Edmundo Américo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2281458/36. (Parte demandada: TISSERA,

Edmundo Américo.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintitrés (23) de setiembre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar.-

5 días - N° 9002 - \$ 892 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAREDES, Héctor Ricardo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2135884/36. (Parte demandada: PAREDES, Héctor Ricardo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de octubre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9004 - \$ 2192,60 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo de la Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MINOLI, Esteban - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1735671/36. (Parte demandada: MINOLI, Esteban). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de mayo de 2013.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9005 - \$ 1547,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ, José - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1734123/36. (Parte demandada: RAMIREZ, José). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciocho (18) de marzo de 2013. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase al crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulado, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por la Ley Provincial N° 9576 y

art. 564 del C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio fiscal. Fdo Ana Guidotti - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 9007 - \$ 1138,40 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/ Comp. en Ejec Fiscales N° 1 (Ex 21A C.C), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAMIREZ, Julio - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2147337/36. (Parte demandada: RAMIREZ, Julio). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, siete (7) de octubre de 2013.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 9008 - \$ 2170,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (EX 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUCERO NORMA DEL V - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1814596/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada LUCERO DE TORRES NORMA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Fdo. Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal-

5 días - N° 9009 - \$ 1207 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg.1A Inst.c/ Comp. en Ejec. Fiscales N°1 (Ex 21 CC), a cargo del Dr. Viñas Julio José, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMPRESA EL LITORAL SRL - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1941473/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada EMPRESA EL LITORAL SRL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9201, Modificatoria del Código Tributario Provincial). Cba, 15 de octubre de 2014. Fdo Gaviglio María Lucrecia.-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 9010 - \$ 1239,20 - 12/06/2015 - BOE

Secretaría de Gestión Común de los Trib. de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Blanca Alejandra Riva, Origen: Juzg 1A Inst c/

Comp. en Ejec Fiscales N° 2 (Ex 25A C.C.), a cargo de la Dra. Smania Claudia María, en autos: - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VIGUERAS, Vito Romualdo - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2061287/36. (Parte demandada: VIGUERAS, Vito Romualdo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Marzo de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Fernandez de Imas Elsa Alejandra.-Prosecretario

5 días - N° 9011 - \$ 1898,60 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 459179- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ ROLANDO DE ANSELMO MARIA - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 27 de octubre de 2014.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9171 - \$ 913,20 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1458003- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA JOSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9173 - \$ 937,56 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1457987- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ AMANCIO F. - Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado

que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9174 - \$ 944,28 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1457987- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ PEREYRA JUAN CARLOS. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9175 - \$ 908,16 - 12/06/2015 - BOE

La Señora Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dra. GABRIELA CASTELLANI en los autos caratulados: "Expte N° 1911307- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ SUAREZ LUIS A. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13 de febrero de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Horacio Vanzetti, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9176 - \$ 910,68 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 473346- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ FANJUL DE MARANETTO DOLORES MARIA. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19 de marzo de 2015.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 01/06/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9177 - \$ 919,92 - 12/06/2015 - BOE

El Señor Juez, de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal- San Francisco, Dr. CARLOS VIRAMONTE en los autos caratulados: "Expte N° 473628- Cuerpo 1 - Fisco de la Provincia c/ VIVAC CEFERINO. - Ejecutivo Fiscal" que se tramitan en la Oficina de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 27 de octubre de 2014.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria. Dr. Carlos Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 28/05/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria.

3 días - N° 9178 - \$ 900,60 - 12/06/2015 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Huinca Renanco; se hace saber a UD/S. que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALAZAR AURELIO TRANSITO - EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 704571", se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 23/09/2014.- Cítese y emplácese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme art.4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO.: Dra. PEREZ, Silvia (PROSECRETARIA)- Dra. NORA LESCANO- (JUEZ P.A.T.)".

5 días - N° 8663 - \$ 661,60 - 15/06/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) -Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Zamar, Salvador - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 969220/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Siniani Ramón, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 9319 - \$ 460,90 - 18/06/2015 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial Prosecretaria Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LEE RICARDO HUGO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 595024)", Cítese y emplácese a los herederos o representantes legales de JUANA QUINTINA FERNANDEZ para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan citaciones a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dra.: Mariana Martínez de Alonso (Juez); Dra.: Gisela Bergia (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/06/2014.-

5 días - N° 9377 - \$ 1004 - 17/06/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Ccial. Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BONINO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 508543)", Cítese y emplácese a María Josefina Bonino y Alejandro Marcelo Bonino, en su

carácter de herederos de José Alberto Bonino, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho,, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 8 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo.: Dr.: Rolando O. Guadagna (Juez); Dra.: Gabriela Cuesta (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/03/2015.-

5 días - N° 9381 - \$ 1083,80 - 17/06/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 12 en los autos caratulados "CRAVERO HNOS. S.H. Y OTROS C/ CHAVEZ MARIANO - DEMANDA EJECUTIVA (Expte. N° 2180582)", con fecha 18/02/2015 y 27/05/2015 se proveyó: "Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra del Sr. Chávez Mariano por la suma de \$2.311,97. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez de Alonso Mariana - JUEZ - Dra. Aramburu María Gabriela.- SECRETARIA.-

5 días - N° 8907 - \$ 687,70 - 16/06/2015 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst 1º Nom en lo CyC de Río 3º, Sec n° 2 en autos caratulados: ORTIZ Marcela Ramona c/ SUCESORES DE RICARDO ISAAC LEGNINI: IVAN ISAAC LEGNINI, EZEQUIEL ALEJANDRO LEGNINI Y SILVINA MAGALI - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO- Exp N° 2183145, cita y emplaza a todos los posibles sucesores del Sr. LEGNINI Ricardo Isaac, DNIn° 6.552.705, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Mariela Oliva-Prosecretaria

5 días - N° 8947 - \$ 262 - 17/06/2015 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba.), Dr. Carlos I. Viramonte, Secretaría N° 6 de la Dra. María G. Bussano de Ravera, se hace saber que en los autos caratulados: "MERCOL, RAÚL CELESTINO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 2297737) se ha dictado la siguiente Resolución: "Auto N° 125.- San Francisco, 28/05/2015. Y Vistos: ...- Y Considerando: ...- Resuelvo: 1) Disponer la conclusión definitiva del presente proceso falencial, conforme lo dispuesto por el art. 231 de la LCQ. 2) Disponer el cese de la inhabilitación que pesa sobre el señor Raúl Celestino Mercol D.N.I. N° 6.440.700, a cuyo fin librense los oficios a los organismos pertinentes para que tomen razón de ello. 3) Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia". San Francisco, 03 de junio de 2015. Fdo. Dra. María Graciela Bussano de Ravera - Secretaria.

1 día - N° 8787 - \$ 138,26 - 12/06/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civ. y Com. de 5ª Circ. Judicial, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Bussano de Ravera sito en Dante Agodino 52 de la cdad. de San Francisco en autos caratulados: "FARIAS, LUIS ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 1201606", hace saber que se ha dictado la sig. resolución: Sentencia N° 162. San Francisco, 20/05/2015.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de conversión del proceso de Quiebra en Concurso Preventivo con los alcances del artículo 90 y siguientes e la Ley Concursal, y en consecuencia dejar sin efecto la Quiebra del Sr. LUIS ALBERTO FARIAS declarada por

Sentencia Número Diecisiete de fecha 04/03/2015 y lo dispuesto en su parte resolutive, debiendo librarse los oficios pertinentes a tal fin.- 2) Declarar la apertura del Concurso Preventivo en los términos del art. 288 y siguientes de la Ley 24.522 del Sr. LUIS ALBERTO FARIAS (D.N.I. N° 23.909.114), con domicilio real en calle Juan José Paso 1944 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba ... 8) Fijar como plazo para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 25/06/2015.- ... 13) Fijar el día 30/03/2016 a las 09:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y hubiera comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes ... Protocolicé, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte – Juez”. SÍNDICO: Cr. Luis Antonio Lamberghini – Bv. 25 de Mayo N° 2595 – San Francisco 5 días - N° 8479 - \$ 1364,50 - 12/06/2015 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "PROTEINAS ESENCIALES S.A. (ANTES PROTEINAS ARGENTINAS S.A.) PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 2706252/36), por Sentencia n° 224 del 26-05-2015, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de PROTEINAS ESENCIALES S.A. (ANTES PROTEINAS ARGENTINAS S.A.) inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula n° 11594-A del año 2011, con domicilio Social en calle Belgrano n° 767, Planta Alta, Primer Piso, oficina 4 y/o Laprida n° 234 ambos de la Ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle 27 de Abril n° 902 –Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Treinta y Uno de Julio del dos mil Quince (31-07-2015).- Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico el Cr. Edgardo Elias MAER quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Hipólito Irigoyen n° 150, Torre I, Depto. 11 "F" de esta Ciudad de Córdoba 5 días - N° 9128 - \$ 898,30 - 18/06/2015 - BOE

USUCAPIONES

En autos: "SCAVONE, Silvia Patricia Del Carmen y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. N° 2392461/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2015. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 99/102: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los herederos del colindante Sr. José Salvador Scavone para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.).Fdo.: Montes, Ana Eloisa. Juez De 1ra. Instancia. - Barraco De Rodríguez Crespo, María Cristina. Secretario Juzgado 1ra. Instancia." 10 días - N° 7922 - s/c - 22/06/2015 - BOE

MALDONADO, Juan Alberto ¿ Usucapion ¿ Medidas Preparatorias para Usucapion¿ Expte. Nro.1610673/36.

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 35° Nom. de la Cdad. de Cba., Dra. María Cristina Sammartino de Mercado, Secretario Dr. Domingo Ignacio Fasseta, sito en Caseros N°551, Segundo piso sobre pasillo de calle Caseros, en autos caratulados "MALDONADO, Juan Alberto – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. Nro.1610673/36, ha resuelto: "Córdoba, veintisiete (27) de noviembre de 2014 (...) Atento lo solicitado cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte (20) días al Sr. Generoso Rey y/o sucesores, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia de Buenos Aires. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 96) para que se comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (Art. 784 del C.P.C. y C). Oficiase para la exhibición de los edictos del Art. 785 del C.P.C. y C. colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (Art. 786 del C.P.C. y C.). Fdo. María Cristina, Sammartino De Mercado. Juez de 1ra. Instancia – Dra. Nora Cristina, Azar –Secretaria" (fs. 138). El inmueble objeto de la usucapion según título se describe como: MITAD INDIVISA, sobre el terreno que se designa como LOTE TREINTA Y OCHO "A", de la Manzana "C" de Barrio Progreso de la localidad de UNQUILLO, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba. Mide y Linda según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Miguel Daniel Rassi (MP.N°3666) al costado Noreste Sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros (64,80mts.) y linda con parcela José Salvador de Viola; en su costado Este mide ciento ochenta metros (108mts) y linda con parcela dos de José María Salas; en su costado Sur (frente) mide cuarenta metros (40mts.) y linda con calle Deán Funes y en su costado Oeste ciento veinticinco metros (125mts.) y linda con calle Sarmiento lo que hace una superficie total 5863,09mts2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Córdoba al Dominio N°7842 Folio Nro.9283 Año 1951 correspondiéndole en la Dirección de Renta de la Prov., en mayor superficie, el numero de cuenta 1304-0553486/1 y la nomenclatura catastral 02-03-006-018.- 10 días - N° 8368 - s/c - 10/07/2015 - BOE

En los autos caratulados: "Kevorkian Juan Carlos - Usucapion: Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 2147366/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, cita y emplaza a los herederos del Sr. FEDERICO JOSÉ RAMOS, M.I. N° 99.459, de nacionalidad portugués casado en primeras nupcias con la Sra. ANGELA OTTONE y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo. Dra. Lemhofer Lilia Erna, Secretaria 10 días - N° 8777 - s/c - 29/06/2015 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Río Segundo, Sec. N°2 a cargo del Dr. Marcelo A. Gutiérrez en autos: "GAMAGGIO SOSA, ALBAMARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 268713)", cita y emplaza a la demandada MARÍA RAVIZZA DE RÍOS y a los colindantes María Ravizza de Ríos, Roberto Matías Bujedo, Gloria Giselle Gauchat y Héctor Manuel Torelli, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen

participación, y deduzcan oposición, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: a) Fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicada en el Pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba que se designa como lote 12 de la Manzana 46, ubicado al Norte de la vía férrea, que linda al S.O. con Bv. Marconi (antes Bv. Tercero Norte), por donde mide 9,25 metros; al N.O. con lotes 6 del mismo plano por donde mide 28 metros, al N.E. con lote 19 del mismo plano, por donde mide 9,25 metros, al S.E. con lote 11, por donde mide 28 metros, con una superficie total de 259 metros cuadrados, inscripto en relación al dominio N° 8362, folio 10861, año 1966 en el Registro General de Propiedades. Cuenta DGR 2706-01376498, Nomenclatura Catastral: 27 06 24 01 045 021.

10 días - N° 8403 - s/c - 03/07/2015 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Río Segundo, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos: "CHAVES, RUBÉN LUCAS - USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE N° 257373, cita y emplaza al demandado ANTONIO MELLADO y a los colindantes Oscar Alfredo López, Sandra Elena López, Luis Benito Gutiérrez, Antonia Delicia Villafañe, Daniel Hugo Artaza, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, comparezcan, tomen participación, y deduzcan oposición, bajo apercib. de ley. Inmuebles a usucapir: a) Fracción de terreno baldía ubicada en el Pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba que de acuerdo a Plano inscripto en el Protocolo de Planos N° 33505 y en planilla al N° 58185 se designa como lote 11 de la Manzana 33-a, que mide 10,22 metros de frente a calle pública, 9,90 metros en su contrafrente, por 27 mts. en sus costados N.O. y S.E. lo que encierra una superficie de 271,62 metros cuadrados, lindando al N.E. con la expresada calle pública, al S.O. con el lote 12, al N.O. con el lote 10 y al S.E. con calle Gran Chaco Sud, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1125535, a nombre de Antonio Mellado, empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 270615276887.- b) Fracción de terreno baldía ubicada en el Pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba que de acuerdo a Plano inscripto en el Protocolo de Planos N° 33505 y en planilla al N° 58185 se designa como lote 10 de la Manzana 33-a, que mide 10 metros de frente por 27 metros de fondo, o sea, una superficie de 270 metros cuadrados, lindando al N.E. con calle pública, al S.O. con el lote 13, al N.O. con el lote 9 y al S.E. con el lote 11, inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1125533, a nombre de Antonio Mellado, empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 270615278600. - 10 días - N° 8418 - s/c - 03/07/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. Libertad V. Domínguez de Gómez, en autos: "GIMENEZ, Edith Susana y Otras - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 559821), HA RESUELTO: Sentencia Número: dieciséis.- Deán Funes, siete de abril de dos mil quince.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapion entablada por las Sras. Edith Susana GIMENEZ, D.N.I. 6.166.485; Margarita del Valle FRAIRE, D.N.I. 13.819.976 y Encarnación ORTEGA, D.N.I. 10.774.638, en contra de todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapion y descripto como un campo ubicado en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 65 Has. 2659 ms2., y descripto como UNA FRACCIÓN DE CAMPO que según el plano de MENSURA PARA POSESION confeccionado por el Ing. Agrim. Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-

03651/05, FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Giménez de García, Encarnación Ortega de Giménez, Margarita del Valle Fraire de Giménez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2., y en consecuencia declararlo adquirido por las actoras por prescripción adquisitiva de dominio veinteañal.- II) ORDENAR se inscriba el mismo a nombre de las actoras en el Registro General de la Propiedad, con la descripción efectuada conforme al Plano de Mensura que se relaciona en los Vistos de la presente resolución.- III) Oportunamente notificar dicha inscripción a la Dirección de Rentas de la Provincia a fin de que se tome razón de la resolución en autos.- IV) ORDENAR la publicación de la Sentencia en la forma prevista por la ley.- ... Protocolicé, hágase saber y dese copia.- Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.- Of. 05/05/2015.Fdo. Libertad Domínguez de Gomez-Secretaria.

10 días - N° 8767 - s/c - 03/07/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3° Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.N°6, en los autos caratulados: "NEIRA, ANA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 436507)" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al demandado Sr. ANGEL BELSOR GONZALEZ para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración General de la Provincia y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de 3°: RAMON SUS, ANA BEATRIZ NEIRA y CONSTANTINO PALENCIA para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de 30 días, el texto del edicto (art. 758 CPCC). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Inmueble a usucapir: Lote de terreno ubicado en lugar denominado Barrio Villa Irupé de la Localidad de Embalse, Departamento Calamuchita, Pedanía Cóndores, Provincia de Córdoba, identificado como LOTE 43 de la Mza. 17b, ubicado sobre calle Intiyaco que mide y linda: Partiendo del esquinero NO punto A y hace el Este hasta encontrar el punto B se miden 45,29m, lindando con Parcela 36 de Ramón Sus, Mat. N° 965.377; desde este punto y con ángulo de 111°11' hasta encontrar el Punto C se miden 12,34m, lindando con Parcela 10 de Constantino Palencia Mat. N° 965.367; desde este punto y con ángulo de 68°49' hasta encontrar el D se miden 46,31m lindando con Parcela 34 de Ana Beatriz Neira Mat. N° 441.330; desde este punto y con ángulo de 106°39' hasta encontrar el punto A y cerrando la figura se miden 12,00m, lindando con calle Intiyaco. Encerrando una superficie de 526,70m2., según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor J. de Angelis (Mat. 1021-1) de fecha 17 de Enero de 2011 Nro. 0033-056988/2010. Inscripto en el RGP al N° de Dominio Mat. 932860, N° de Cuentas de la DGR 120507327899.-

Notifíquese. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel; Juez; Piñan, Susana Amelia; Secretaria.- Río Tercero, 14/04/2015.- 10 días - N° 8784 - s/c - 10/07/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando M. Flores, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas, en los autos "POCHETTINO René Segundo c/ María Rosa ZANOTELLI de BRUN y otros - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 422347), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 124. Villa María, 06/06/2014. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que René Segundo Pochettino ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado en los vistos de la presente. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Diferir la regulación de honorarios de las letradas intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: FLORES, Fernando Martín - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Villa María, 14 mayo de 2015.

10 días - N° 9070 - s/c - 30/06/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando M. Flores, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas, en los autos "POCHETTINO René Segundo c/ María Rosa ZANOTELLI de BRUN y otros - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 422347), ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° 71. Villa María, 15/04/2015. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Aclarar la Sentencia N° 124, de fecha 06/06/2014 (fs. 455/459), ampliando su parte resolutoria, y declarar que René Segundo Pochettino, D.N.I. N° 6.595.616, de nacionalidad argentina, CUIL 20-06595616-1, casado en primeras nupcias con Néilda Elvira Cavigliasso, fecha de nacimiento 28 de junio de 1940, domiciliado en calle Intendente Roberto Torres N° 246 de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: derechos y acciones equivalentes a una tercera parte indivisa de una fracción con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene ubicado en el pueblo de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Dpto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado según lítulo como lote b-dos, de la manzana dieciséis, siendo sus límites y colindancias las siguientes: su lado Norte D-D mide dieciséis metros treinta centímetros (16.30 m), lindando por ese lado con calle Buenos Aires (hoy Intendente Torres) formando en D' un ángulo de noventa grados, y en D un ángulo de noventa grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundo. Su lado Sud mide desde B' a C, dieciséis metros, setenta y ocho centímetros formando en B' un ángulo de noventa grados y en C un ángulo de ochenta y nueve grados, veintisiete minutos, nueve segundos, lindando con Humberto Luis Bonaudo (hoy su sucesión). El lado Oeste B'D' mide cincuenta y un metros, veinticinco centímetros con de Luis Bernardo Boretti y encierra una superficie total de ochocientos cuarenta y siete metros con cincuenta y un centímetros cuadrados (847,51 m²). Y según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis, se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, dieciséis metros treinta centímetros (16.30 m) y linda con calle Intendente Torres; al sur en la línea E-D mide quince metros con noventa centímetros (15.90 m) y linda con parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Peticarari y Reinaldo Alberto Racca, D°43146, F°57406, Tomo 230, Año 1958; al Este línea B-C mide treinta y dos metros con veinte centímetros (32.20 m) y C-D mide diecinueve metros cinco centímetros (19.05 m) lindando con parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D°7939, F°11536, T°47, Año 1984

y al Oeste línea E-F mide doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 m) y linda con parcela 40 de Elvio Juan Manzini, Matrícula N°318.547; línea F-G mide quince metros cinco centímetros (15.05 m) y G-A mide veintitrés metros setenta y cinco centímetros (23.75 m) lindando con parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, mat. N° 318.548, lo que hace una superficie total de ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m²). Nomenclatura Catastral Provincial: D: 33, P: 06, P: 11, C: 01, S: 02, M: 75, P: 41. Nomenclatura Catastral Municipal: C: 01, S: 02, M: 75 P 41. Con las siguientes afectaciones Registrales: La fracción mensurada afecta parcialmente al lote b2, parcela. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 330615457159. El dominio de los derechos y acciones que pretende usucapir se encuentran inscriptos en el Registro General al D° 20445 F° 325/1 T° 131 Año 1974.- 2) Inscribir el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor J. De Angelis, Mat. 1021-1, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-76958/03, con fecha 01 de julio de 2003.- 3) Oficiarse al Registro General de la Provincia a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: FLORES, Fernando Martín - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Villa María, 14 mayo de 2015.- 10 días - N° 9073 - s/c - 30/06/2015 - BOE

Por disposición del juez de primera instancia y única nominación C.C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F. Y CONC. de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos autos caratulados: "CAMPRA, RICARDO ANTONIO - USUCAPION" EXPTE. N° 1134574 se cita y emplaza al demandado Armando o Armindo Oliva y/o sus herederos a los fines que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ante el Tribunal. Cítese al colindante Armando o Armindo Oliva y/o sus herederos en el término de tres días a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). El inmueble objeto del presente juicio, que se tramitará como Juicio Ordinario, se describe de la siguiente manera: UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo en ella cercado, edificado, clavado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y le es accesorio, ubicada sobre la Avenida Presidente Perón N° 350 de la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 44 de la MANZANA 29 el que tiene las siguientes medidas por lados y colindancias: sobre el costado NOR- ESTE (puntos A-B del plano) se miden 10,13mts por donde linda con la mencionada Avenida Presidente Perón; sobre el costado SUD-ESTE (puntos B-C) mide 19,30mts y linda con la parcela 3 de Armindo Oliva F° 17.384, Año 1962, cuenta N° 3004-1.055.681/6; sobre el costado SUD-OESTE (puntos C-D) mide 9,99mts y linda con la parcela 34 de la Municipalidad de Tránsito, MFR N° 528942, CUENTAN° 3004-2.510.849/6; y sobre el costado NOR-OESTE (puntos A-D) mide 19,21mts por donde linda con la parcela 2 del suscripto Ricardo Antonio Campa MFR N° 508.411, cuenta N° 3004-1.070.560/9, cerrando así la figura y totalizando CIENTO NOVENTAY TRES METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (193,70mts²). Notifíquese. ROMERO DE SEGADO, Laura Isabel, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 9143 - s/c - 03/07/2015 - BOE

En los autos caratulados "Baigorria Javier Fernando - Usucapión - Medidas Preparatorias Expte: 2340941" que se tramitan ante Juzgado de 1ª Instancia civil y comercial de 51ª nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de noviembre de 2014.- Agréguese boleta de aportes. Proveyendo al escrito de fs. 81/82: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). FDO: MASSANO GUUSTAVO ANDRES; JUEZ - FOURNIER HORACIO ARMANDO; SECRETARIO

10 días - N° 9220 - s/c - 08/07/2015 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Dean Funes Sec.1 en autos: ANZOATEGUI, HUGO MIGUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte 555082 ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: sesenta y cinco. Deán Funes, diecinueve de mayo de dos mil quince.-Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto a la sentencia Número ochenta y uno del año mil novecientos noventa y ocho (fs. 136/139 vta.) y auto número ciento veinte del año dos mil diez (fs. 171/172 vta.) respecto a la descripción del inmueble objeto Litis como: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Los Morteros", Departamento Ischilín, Pedanía Copacabana, de la Provincia de Córdoba; designado como LOTE "A" que mide y linda: al NE formando por ocho tramos, el 1ro partiendo del punto 47 con rumbo al SE (línea 47-46) de 207, 4 ms, 2do tramo (línea 46-45) de 154,9 ms, 3ro tramo (línea 45-44) de 135,4 ms, 4to tramo (línea 44-43) de 223,9 ms, 5to tramo (línea 43-42) de 109,7 ms, 6to tramo (línea 42-41) de 150 ms, 7mo tramo (línea 41-40) de 200 m-s, 8vo y último tramo (línea 40-39) de 97,9 ms, con José Irineo Pérez; al SE, formado por una línea quebrada de treinta y dos tramos, el 1ro partiendo del punto 39 con rumbo al SE (línea 39-38) de 705 ms, el 2do (línea 38-37) de 273,8 ms, el 3ro (línea 37-36) de 1469,5 ms, el 4to tramo (línea 36-35) de 154,8 ms, el 5to tramo (línea 35-34) de 77, 2 ms, el 6to tramo (línea 34-33) de 110,5 ms, el 7mo tramo (línea 33-32) de 64,8 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 8vo tramo (línea 32-31) de 13,4 ms, el 9no tramo (línea 31-30) de 38,2 ms, el 10mo tramo (línea 30-29) de 79,9 ms, el 11ro tramo (línea 29-28) de 59,8 ms, el 12do tramo (línea 28-27) de 64 ms, el 13ro tramo (línea 27-26) de 48,9 ms, el 14to tramo (línea 26-25) de 56,1 ms, el 15to tramo (línea 25-24) de 37,1 ms, el 16to tramo (línea 24-23) de 30,3 ms, el 17mo tramo (línea 23-22) de 209,50 ms, el 18vo tramo (línea 22-21) de

218 ms, el 19no tramo (línea 21-20) de 164,4 ms, el 20mo tramo (línea 20-19) de 231 ms, el 21ro tramo (línea 19-18) de 199,9 ms, 22do tramo (línea 18-17) de 51,2 ms, 23ro tramo (línea 17-16) de 340,60 ms, 24to tramo (línea 16-15) de 205,7 ms, 25to tramo (línea 15-14) de 188,6 ms, 26to tramo (línea 14-13) de 124,8 ms, 27mo tramo (línea 13-12) de 80,7 ms, 28vo tramo (línea 12-11) de 45,2 ms, 29no tramo (línea 11-10) de 41,4 ms, 30mo tramo (línea 10-9) de 139,5 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 31ro tramo (línea 9-8) de 28,3 ms, 32do y último tramo (línea 8-7) de 486,0 ms, con "LA ELBITA" de Ruperto González; Al SO formado por una línea de tres tramos, el 1ro partiendo del punto 7 con rumbo al NE (línea 7-6) de 635,1 ms, 2do tramo (línea 6-5) de 184,6 ms, 3ro y último tramo (línea 5-4) de 548,0 ms con "LOS RANQUELES" de Natalio Espindola; Al NO formado por quince tramos el 1ro partiendo del punto cuatro con rumbo al NE (línea 4-3) de 1195,1 ms con Pilar Guevara, 2do tramo (línea 3-2) de 249,4 ms, 3ro tramo (línea 2-1) de 1508,2 ms, con Estancia "LOS PIQUILLINES" de Jorge Alberto Gallino y María Rosa Reynoso de Gallino, expediente mensura y subdivisión 1320-0033-66573/77 D° N° 12364 F° 18344 T° 74 y año 1977 Cuenta N° 1703-0071225/1 LOTE "B" (El Quebracho Solo), 4to tramo (línea 1-50) de 1365 ms, 5to tramo (línea 50-49) de 103,2 ms, 6to tramo (línea 49-48) de 299,50 ms, 7mo y ultimo tramo (línea 48-47) de 111 ms con Estancia "LOS POZOS" de Raúl Domingo Lager; todo lo que hace una Superficie total de 937 has 0913 ms 2 ". Que los datos del DNI y el CUIT del actor surgen de las Escrituras, Carta Poder y Constancia de AFIP que obran a fs. 10/11, 20, 162 de estos actuados. Que la descripción de los Registros Dominiales surgen de los Informes del Registro General de la Propiedad Inmueble y los números de cuenta del Informe de la Dirección General de Rentas (fs. 26, 41,42, 27/34) como así del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 175.- Que los números de cuenta de las propiedades son: 1703-0223144/6 Magdalena López de Ruiz Dominio 58344/1949, 1703-0223145/4 Cristóbal Pilar Ruiz dominio 15445/1938 una afectación total equivalente a 16 ha. 6.600 m; 1703-0071262/5 Romelia Quiroga dominio 24/1917, 1703-0071263/3 Romelia Quiroga dominio 24/1917, 1703-0071266/8 Roberto Quiroga dominio 24/1917, 1703-0071253/6 María Quiroga dominio 24/1917, 1703-0071257/9 María Quiroga de Ruiz dominio 24/1917, 1703-0071268/4 Roberto Quiroga (posesión sin dominio; que, de acuerdo a la superficie de los registros Dominiales detallados y el Plano aprobado de Mensura para Usucapión y el resto de la Superficie surge hasta completar las 937 Has. 0913 ms2 de lo mensurado en dicho Plano y ordenar la inscripción del inmueble objeto de este juicio a nombre del Sr. Hugo Miguel Anzoategui, D.N.I N° 7.730.242, CUIT 20-07730242-6 por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble.- II) Certificar mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio en sentencia número 81/1998 y Auto N° 120/2010.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Ema Mercado de Nieto- Juez.- Dean Funes, 09 de junio de 2015.-

1 día - N° 9615 - s/c - 12/06/2015 - BOE



BOE
BOLETIN OFICIAL
electrónico

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA
Fiscalía de Estado

Si sos **Contador, Martillero o Abogado**, y quieres publicar de manera ágil y segura..., adhiere a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.
Para mas información ingresa a <http://boe.cba.gov.ar>

PUBLICACIONES ANTERIORES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: BARRERA, JUAN CARLOS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. N° 2572011/36) mediante Sentencia N° 227 del dos de junio de 2015 se declaró en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Barrera, D.N.I. N° 7.973.454 con domicilio en calle Nazaret 3753, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijar como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 7 de agosto de 2015; debiendo acompañar la documentación respectiva, siendo establecido el día 6 de octubre de 2015 para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico designado Cdor. Hugo Manuel Ribote ha constituido domicilio en Jujuy 1381, B° Cofico, de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 10 de junio de 2015.

5 días - 9904 - 17/6/2015 - \$ 1858,00-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°3), de la ciudad de Córdoba, RICARDO JAVIER BELMAÑA, Secretaria Gamboa, en autos "FRUTOS CENTRAL S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- (EXPTE. 2622863/36)", se hace saber que mediante sentencia n° 193 del 18/05/15 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a FRUTOS CENTRAL S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio matrícula 14.266-B con domicilio inscripto en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Gimenez Pastor N° 1394 de Barrio Urca de esta ciudad. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibase a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el arto 86 Ley 24.522, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores, presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 10 de julio de 2015, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 9 de septiembre de 2015. Sentencia de Verificación: 24 de septiembre de 2015. Informe General: 26 de octubre de 2015. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdor. Pablo Andrés Corso con domicilio constituido en Duarte Quirós 559 5° piso of. "A" Y "B" de esta ciudad. Córdoba, 08/06/15.

5 días - 9906 - 17/6/2015 \$ 2125,00-

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial. (Concursos y Sociedades N° 3), se hace saber que en los autos caratulados "GODOY HUGO RAUL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE- (EXPTE. 903597/36)" han sido regulados los honorarios mediante sentencia N° 251

del 19/6/2014 y aclaratoria n° 315 del 28/07/2014 y la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución complementario. Oficina 09/06/2015.

2 días - 9907 - 12/6/2015 - \$ 486.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211PB, de la C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "PRODUCTOS EYELIT S.A. s/ Concurso Preventivo", exp. Nro. 10.937/2015, (CUIT 30-70999291-7), con fecha 19 de mayo de 2015 se ha decretado la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el día 17 de julio de 2015 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado, contador "Diaz, Nagele y Asociados", con domicilio en Vidal 4168 Depto. "8", C.A.B.A., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 28 de septiembre de 2015 y 26 de noviembre de 2015, para que el Síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Designase el día 3 de junio de 2016, a las 11:00 hs., para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 3 de junio de 2015

5 días - 9931 - 15/6/2015 - \$ 735,40.-

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Autos: "Agüero María Margarita - Toniolli, Laura Isabel - Cancelación de Plazo Fijo - Expte. 2171170. La señora Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y F. de Río Tercero, Sec. 1, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: 164. Río Tercero, 06/5/2015. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Disponer la cancelación del depósito a plazo fijo por la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos uno con ochenta y dos centavos (\$ 46.701,82) Nro. 00556879. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente por el término de quince días conforme las indicaciones efectuadas por el Art. 89 del decreto Ley 5965/63. Y notificar la presente resolución a la institución bancaria Banco de la Provincia de Córdoba sucursal Hernando. III) Autorizar al banco de la Provincia de Córdoba - Sucursal Hernando- para que una vez transcurrido el plazo de sesenta días a partir de la última publicación de edictos, siempre que no se produjera oposición, proceda al pago del referido plazo fijo a las titulares María Margarita Agüero, DNI. 2.322.469 y Laura Isabel Toniolli, DNI. 25.368.253. IV) ... Protolicese, hágase saber y dese copia. Fdo.. Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa - Juez. Río Tercero, 05/2015.

15 días - 9279 - 18/6/2015 - \$ 2819,10

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 104 "RIO CUARTO, 21/04/2014. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ILLA, JORGE SANTIAGO ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, Expte. N° 2170374 ... - Y CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Jorge Santiago ILLA, DNI 24.974.234 solicita la cancelación de un plazo fijo de su propiedad por haberlo extraviado, correspondiendo por ello analizar dicha petición a los fines de determinar si es viable hacer lugar a la misma. II) Que el supuesto invocado por el peticionante está expresamente contemplado en el artículo 89 del Decreto Ley 5965/63. III) Que con la prueba documental incorporada a autos, se han cumplimentado los requisitos indispensables que hacen precedente esta instancia judicial. IV) Que a los fines de resguardar los derechos de eventuales tenedores de los certificados de plazo fijo cuya cancelación se solicita, en los términos del arto 89 del Decreto Ley 5965/63 (ratificado por Ley 16478), se han ofrecido diez fianzas de letrados (fs 8 y 10) las que se encuentran debidamente

ratificadas según constancias de fs. 96 y 98 del libro respectivo, por la suma equivalente a doscientos justos cada uno, lo que hace la suma total de pesos setecientos un mil cuatrocientos cuarenta, atento el valor del jus al momento de su ratificación; RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del certificado de plazo fijo nominativo, en pesos, N° 00609665 que asciende a la suma de pesos seiscientos veinte mil (\$620.000), y notificar la presente resolución al Banco de Córdoba, Sucursal Vicuña Mackenna, autorizando el pago del certificado al Sr. Jorge Santiago ILLA, D.N.I. 24.974.234, una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Vicuña Mackenna, por el término de quince días. 3) Para el caso que no se dedujeren oposiciones dentro del término de ley, o presentadas sean rechazadas éstas por sentencia definitiva, sé tendrá por cancelado el certificado de depósito a Plazo Fijo antes individualizado y se pagará al Sr. Jorge Santiago ILLA, D.N.I. 24.974.234, el importe del certificado vigente a dicha fecha: a cuyo fin oportunamente, librese oficio al Banco Córdoba. Protolicese, hágase saber y dese copia. Firmado: Santiago Buitrago (Juez). AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 131. RIO CUARTO; 08/05/2015. Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Interlocutorio N° 104 obrante a fs. 17/18 de autos y determinar como fecha de dictado de la misma el día 21/04/2015 y en cuanto al monto del certificado de Plazo Fijo, la suma de pesos seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con treinta y nueve centavos (\$645.883,39). 2) Tomar razón en el Auto Interlocutorio N° 104 cuya copia obra a fs. 17/18 de los presentes y en el Protocolo de Auto, Año 2015, Tomo 1, Folio 136/137, perteneciente a esta Secretaría N° 13. Protolicese, hágase saber y dese copia. Firmado: Santiago Buitrago - Juez. Oficina, 19/5/2015. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaría Letrada.

15 días - 9230 - 17/6/2015 - \$ 7374.-

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 24° Nom. Civ. y Com. De Córdoba, en los autos "LUDUEÑA SILVIO RICARDO - TITULOS EJECUTIVOS - OTROS. (EXPTE 2521322/36) cita y emplaza a los tenedores o a quien se considere con derecho sobre los siguientes cheques a) Cheque N° 16120506 de fecha 16/07/2013 por \$ 15.000, b) N° 16120507 de fecha 20/07/2013 por \$ 21.000, c) N° 16120508 de fecha 23/07/2013 por \$18000, d) N° 16120509 de fecha 26/07/2013 por \$12.000, e) 16120510 de fecha 30/07/2013 por \$ 22.000 Y f) N° 16120511 de fecha 31/07/2013 por \$15.000 emitido por el Banco Macro Sucursal "Patio Olmos" con el objeto de que en el plazo de sesenta días a contar desde la última publicación deduzca oposición a la cancelación de los mencionados cheques en los términos del arto 90 y bajo apercibimiento de los arts. 89 y 92 del Decreto Ley 5965/63. Auto N°221. de fecha Veintiocho de Abril de Dos Mil Quince. Fdo. Dra. Gabriela Inés Faraudo - Juez-

15 días - 9080 - 15/6/2015 - \$ 1947.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flía de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos "CASCO RENEE O RENEÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 2173781) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CASCO RENEE O RENEÉ para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C. mod. Por Ley 9135). Of. 19 de marzo de 2015.

5 días - 6450 - 17/6/2015 - \$ 388

El juez de 1ra. Inst. C y C de 36 Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a la herencia de CORINA AYDEE en autos "MOLINA CORINA AYDEE - Declaratoria de Herederos" - Expte 2692240/36 - Cpo 1, para que en el término de veinte días a partir última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Of. 6 de abril de 2015.- Fdo: Dra. Alicia Mira-Juez-Luciana de Fátima - Spila Montoto De Bonelli - Prosecretario Letrado.-

5 días - 7451 - 17/6/2015 - \$ 271

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los CAUSANTES, ROTTA HIPOLITO LUIS y CROSETTI LIDIA FLORA, en los autos caratulados: "ROTTA, Hipólito Luis - CROSETTI, Lidia Flora - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°: 2672180/36)" para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Massano, Gustavo Andrés, Juez; Dr. Fournier, Horacio Armando, Secretario. Córdoba, Junio 08 de 2015.-

5 días - 9885 - 17/06/2015 - \$ 408,70

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. de 2° Nom de Río Tercero, Dra. Sánchez Torassa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante FERRUCCI, NELQUI ISABEL DNI N°6.375.006 en autos caratulados "FERRUCCI, NELQUI ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 2216297", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Río Tercero (Cba.) Mayo de 2015.- Fdo.: Dra Sánchez Torassa- Juez- Dra. Asnal- Prosecretario.

5 días - 9888 - 17/06/2015 - \$ 286,30

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y Única Nominación en lo Civ. Com. Conc. y de Fam., de la Ciudad de Laboulaye, Secret. Única, en autos caratulados: "ALMIRON EMILIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 2208350" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALMIRON EMILIA ELVIRA para que en el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, Of. 18 de Mayo de 2015.-

5 días - 9875 - 16/6/2015 - \$ 342,10

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nelso Cesar Gutierrez y Maria Arfilia Amaya en autos caratulados "GUITIERREZ NELSO CESAR y AMAYA MARIA ARFILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 1861945 - 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 06/06/2014. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - Dra. GRISELDA INES FARAONE - SECRETARIA.

5 días - 9868 - 16/6/2015 - \$ 387,10

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Claudia María GARCIA, D.N.I. 14.967.644, en autos caratulados "GARCIA, CLAUDIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 2316768), para que en el término de veinte (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho

y tomen participación. Bell Ville, 02/10/2014. Dr. Damián E. ABAD (Juez); Dr. Ramiro G. REPETTO (Secretario).
5 días - 9881 - 16/6/2015 - \$ 323,20

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan Carlos CABRERA, D.N.I. 6.536.955, en autos caratulados "CABRERA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte: 2050534), para que en el término de veinte (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Bell Ville, 19/05/2014. Elisa B. MOLINA TORRES (Juez); Valeria GUIGUET de PEREZ (Secretaria).
5 días - 9882 - 16/6/2015 - \$ 330,40

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Alberto Romero, en autos caratulados "ROMERO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 2053737- 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 12/11/2014. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. KARINA SILVIA GIORDANINO - SECRETARIA.
5 días - 9869 - 16/6/2015 - \$ 352

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Angel Albaredo, en autos caratulados "ALBAREDO MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 2053702- 2014, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 30/10/2014. FDO. DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ - DRA. KARINA SILVIA GIORDANINO. - SECRETARIA.
5 días - 9870 - 16/6/2015 - \$ 352

El señor Juez de 1° Instancia del J. C. C. C. F. M. Y F de Arroyito, Dr. Larghi Alberto Luis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUFFA Egidio Pedro, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación

en estos autos caratulados "BUFFA EGIDIO PEDRO - DECL DE HERED. SAC N 2266591", todo bajo apercibimiento legal. Arroyito, de abril de 2013. Dra. Marta I Abriola - Sec.
5 días - 9879 - 16/6/2015 - \$ 190

RIO CUARTO. La Señora Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MAURICIO JOSÉ RODRIGUEZ, DNI. 26.757.717, en autos caratulados: "Calvo Francisco, Mateo, Edit Maria Calvo y Mauricio José Rodríguez - Declaratoria de Herederos (Expte1242419), para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/05/15 Juez: Rita Fraire de Barbero; Secretario: Diego Avendaño.
5 días - 9846 - 15/6/2015 - \$ 342

RIO CUARTO 26/05/2015. El Juzg de 1° Inst y 3° Nom. Civ. Com. Sec 6 cita y emplaza a herederos acreedores y a quien se considere con derecho a la herencia de Jorge MALIVERNEY DNI 6653858 en Expte 2284482 "MALIVERNEY Jorge - Declaratoria Herederos" para que en 20 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a derecho y tome participación. Fdo: Rolando O. GUADAGNA: Juez. Ana M. BAIGORRIA: Sec.
5 días - 9845 - 15/6/2015 - \$ 190.-

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1era Inst y 3era Nom CC Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de Albino José Daniel o Albino Jose Daniel SARACCHINI (MI 12.316.195) para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley "FDO DR. Reyes Alejandro Daniel (Juez) DRA Piñan Susana Amelia (Secretaria) Autos "SARACCHINI ALBINO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 2299253)" (Juz.1°. Inst. 3era Nom C C Río Tercero Secretaria: N° Seis Río Tercero: de Mayo de 2015
5 días - 9844 - 15/6/2015 - \$ 262.-

Río Cuarto. El Señor Juez de 1° Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BELLINI LUIS EMILIO, DNI N° 6.568.487 en autos caratulados: "BELLINI LUIS EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2259745" para que en el término de veinte (20)

días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 08 de mayo de Dos Mil Quince.- Fdo.: Dra. Santiago Buitrago - Juez - Dra. Galizia Verónica Andrea - Secretaria Letrada.-
5 días - 9835 - 12/6/2015 - \$ 409,66

El Señor Juez de 1a Instancia y 1a Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. 3ª Nom-Secretaria 6. Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FEDERICO ACUÑA.- En los autos caratulados: "ACUÑA, LUIS FEDERICO O LUIS F. O FEDERICO - RIVAROLA, CARMEN FILOMENA O CARMEN O CARMEN F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. N° 2124961 y todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero 16 de diciembre de 2014. Fdo: Reyes Alejandro Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-Piñan Susana Amelia- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
5 días - 9861 - 15/6/2015 - \$ 430,30

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era Inst. y 1era Nom. en lo Civ. Com. y conc. de Villa Dolores Sec. N° 2 Dra. María Leonor Ceballos en autos "CASTELLANI MARIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE. N° 1181511 Cita y emplaza a los Sres. Jacobo Guillermo Dario, Pradelli Juan Carlos Luis y Alegría Jorge y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro. Municipalidad de Villa Dolores, a los colindantes Carolina Inés Brocca Peusso, sucesores de María Dolores Lorenzo, Alfredo Carlos Lorenzo, Clara Florentina Fernández. Manuel José Fernández, Juan Carlos Pradelli, Jorge Alegría, sucesores de Vicenta Quinteros de Villarreal para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: "un lote de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo designado como lote 24 ubicado en calle Roberto J. Noble s/N° barrio Piedra Pintada, de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. Que el inmueble posee una

superficie total de SEISCIENTOS CINCO CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (605,39 m2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo: desde el vértice A donde concurren los lados A-B y D-A, cuyo ángulo interno es de 85° 11'13", siguiendo en sentido horario, el lado A-B materializado por muro cuya longitud es de 15,04 mts. en colindancia con calle Roberto J. Noble, llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 94° 34'45", siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambre tejido olímpico, cuya longitud es de 40,13 mts. en colindancia con la Parcela: 02 Lote; A a nombre de Carolina Inés BROCCA PEUSSO, llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 89° 08'16", siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado de cinco hilos cuya longitud es de 14,82 mts, en colindancia con la Parcela; 06 lote: 05 a nombre de Vicenta QUINTEROS de VILLARREAL, llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y A-D, cuyo ángulo interno es de 91° 05'46", siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-A lado de 41,11 mts., materializado en parte con alambrado de cinco hilos en colindancia con la Parcela: 05 Lote: 04 a nombre de María Dolores LORENZO Y Otros, y el resto materializado con muro contiguo de 0,30 mts. de espesor, en colindancia con la Parcela: 03 Lote 02 a nombre de Juan Carlos PRADELLI y Jorge ALEGRIA. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. La posesión afecta totalmente la propiedad inscripta a la MATRICULA 855.209 (29) a nombre de Guillermo Dario Jacobo empadronada en la Dirección de Rentas con el N° 2901-0420076/0 y parcialmente la inscripta a la MATRICULA 887.087 (29) a nombre de Juan Carlos Luis Pradelli y Jorge Alegría, empadronada en la Dirección de Rentas con el N° 2901-0820773/4. Siendo su designaron catastral en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba Dpto. 29, Pnia 01. Pblo 26. C 02. 5.02, Mz 27 P: 24. En la municipalidad de Villa Dolores, posee idéntica nomenclatura catastral. Los datos surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Eduardo Bequis, visado por la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba con fecha 29 de noviembre de 2010, expte. 0033-035157/08. Villa Dolores, 20 de abril de 2015. FDO. Dra. María Leonor Ceballos, Secretario.
10 días - 8046 - 15/6/2015 - s/c